



# Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general  
11 de noviembre de 2021  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés  
únicamente

---

Comité de los Derechos del Niño

## Informes periódicos quinto a séptimo combinados que Zambia debía presentar en 2021 en virtud del artículo 44 de la Convención\*

[Fecha de recepción: 21 de junio de 2021]

---

\* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



## Índice

	<i>Página</i>
I. Novedades.....	3
II. Derechos consagrados en la Convención y sus Protocolos Facultativos.....	5
III. Información y datos estadísticos .....	34

## I. Novedades

### Introducción

1. El Estado parte desea presentar por escrito la información que se le solicita en la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes periódicos quinto a séptimo combinados de Zambia. El informe refleja la perspectiva holística de los derechos del niño cuya efectividad se garantiza y sienta las bases para un diálogo sobre la aplicación de la Convención y el disfrute de los derechos humanos por los niños en el Estado parte. El informe también contiene información acerca del seguimiento de las observaciones finales de 2016 sobre los informes periódicos segundo y cuarto combinados del Estado parte.

### **Respuesta al párrafo 2 a) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes periódicos quinto a séptimo combinados de Zambia (CRC/C/ZMB/QPR/5-7)**

*El Estado parte desea proporcionar la siguiente información*

#### **Legislación**

2. En la Ley núm. 6 de Salud Mental de 2019, artículo 15, párr. 6, se prevé una excepción para las categorías de pacientes mentales que reúnan los requisitos para recibir servicios de salud gratuitos en los centros de salud pública, que incluye a los niños.

3. El Código Laboral (Ley núm. 3 de 2019, Parte V, que abarca los artículos 80 a 87), prohíbe o regula el trabajo de los niños de corta edad (todo niño menor de 15 años) y de los jóvenes (toda persona que haya cumplido 15 años pero sea menor de 19 años). El artículo 81 tipifica como delito el empleo de niños de corta edad en trabajos industriales.

4. En el ámbito de la gestión de los recursos hídricos, los Instrumentos normativos núm. 18 de tasas y recargos a usuarios, de 2018; núm. 19 de la concesión de licencias a perforadores y constructores de otras obras hidráulicas, de 2018; y núm. 20 de las aguas subterráneas, de 2018, son leyes progresistas promulgadas con el fin de poner coto a la perforación no regulada de pozos de sondeo y promover así prácticas sostenibles para prevenir la degradación de los recursos hídricos subterráneos.

#### **Medidas institucionales**

5. Se emprendió la renovación del Foro Nacional de Justicia Juvenil para mejorar la coordinación de las actividades sobre los instrumentos de justicia juvenil conexos y formular la estrategia nacional de justicia juvenil (2021-2025).

6. En 2018 se creó el Marco Nacional de Remisión con miras a formular medidas alternativas al sistema de justicia penal oficial, como los programas de rehabilitación y reinserción basados en la comunidad.

7. En 2019 se elaboraron las Directrices nacionales para la protección de los niños testigos y víctimas de delitos en el proceso judicial, para su uso por los actores de la administración de justicia juvenil.

8. Se puso en marcha el Plan Estratégico de Desarrollo de los Recursos Hídricos, el Saneamiento y la Protección del Medio Ambiente (2018-2021), cuya misión es “Promover y asegurar un abastecimiento de agua suficiente y un entorno limpio y seguro para todos”.

9. Se puso en marcha de la Política Nacional en materia de Cambio Climático de 2017, que introdujo una estrategia bien estructurada y coordinada que ayudará a combatir los efectos del cambio climático.

10. Se puso en marcha de la estrategia nacional de protección de la infancia en línea de 2020, que tiene por objeto aplicar un enfoque coordinado para hacer frente a los riesgos que existen en línea y asegurar la protección de los niños en Internet.

11. Se puso en marcha el plan estratégico (2017-2021) de la Autoridad de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de Zambia, en consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.2, orientado a poner fin a todas las formas de violencia para 2030.

12. Se creó el Marco nacional de modalidades alternativas de cuidado (2017), en el que se esbozan los mecanismos de coordinación en la materia y se ofrecen reglamentos sobre el cuidado, procedimientos operativos estandarizados y opciones prioritarias de cuidados alternativos basados en la familia.

*El Estado parte desea informar sobre las oportunidades y dificultades encontradas*

### **Oportunidades**

13. La existencia de documentos nacionales como los planes y políticas estratégicos sectoriales.

14. La existencia de relaciones de trabajo cordiales con los actores estatales y no estatales.

15. La buena voluntad que muestran los asociados para el desarrollo y en la colaboración hacia los programas destinados a las mujeres y los niños.

16. La existencia de voluntad política que permitió abrir nuevos caminos y acelerar la lucha para poner fin la violencia contra los niños.

17. El hecho de haber pasado de la planificación sectorial a la multisectorial, lo que ha contribuido a mejorar la ejecución de los programas.

### **Dificultades**

18. Las limitaciones de datos sumadas a la falta de datos desglosados por género y discapacidad siguen siendo un obstáculo formidable para el seguimiento de la aplicación de la Convención y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como para la planificación con base empírica.

19. Los efectos adversos del cambio climático plantean serias amenazas para el logro de las metas de la Convención y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

20. La estructura de coordinación nacional establecida en el Departamento de Desarrollo del Niño y el Foro de Justicia Juvenil precisa apoyo técnico y financiero para facilitar adecuadamente el cumplimiento de su mandato de coordinación.

21. Se dificulta la vigilancia del trabajo infantil, escasean los programas de seguimiento y los sistemas de gestión de la información son deficientes.

22. A consecuencia de la reciente pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), se han desviado recursos de otros programas para salvaguardar la salud de la población, en particular la de los niños, y se ha retrasado la ejecución de los programas.

### **Respuesta al párrafo 3 de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

23. Por conducto del principal órgano encargado de la planificación y desarrollo nacionales, el Estado parte elaboró el Séptimo Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, con arreglo al cual el 86 % de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y aspectos de la Convención se incorporaron al derecho interno. La consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la presentación de informes al respecto se coordinan a través de estructuras institucionales que utilizan el modelo de grupos temáticos, integrados por actores estatales y no estatales.

24. El Séptimo Plan Nacional de Desarrollo se apartó de la planificación sectorial para adoptar el enfoque de desarrollo integrado (multisectorial) bajo el lema “Acelerar los esfuerzos de desarrollo hacia la consecución de la Visión 2030 sin dejar a nadie atrás”. El enfoque reconoció la naturaleza interrelacionada del desarrollo sostenible, que aboga por que las intervenciones se aborden de manera coordinada. A tal efecto, se puso en marcha un plan de ejecución, en el que se especificaban los resultados previstos, los productos que debían obtenerse y las estimaciones de los gastos conexos, que sirviera de guía al proceso de ejecución.

25. De cara al futuro, el Estado parte ha elaborado un documento temático en preparación del Octavo Plan Nacional de Desarrollo. Los objetivos son determinar y delinear las cuestiones estructurales y sentar las bases para celebrar amplias consultas y crear consenso entre los interesados.

26. En lo concerniente al principio de la participación de los niños, el Estado parte lleva a cabo una consulta inicial para elaborar una estrategia nacional de participación de los niños, con procedimientos y directrices para la participación de los niños en las escuelas, la salud, la justicia social y los sistemas de gobernanza. Con el apoyo de *Save the Children Zambia* se ha elaborado un proyecto de directriz nacional para la creación de un Parlamento de los Niños. Se han realizado foros de la infancia con el fin de generar aportaciones al desarrollo y ejecución del plan y al seguimiento presupuestario.

27. El Estado parte ha seguido propiciando la participación de los niños y los jóvenes en las cuestiones de gobernanza mediante la celebración de cumbres anuales de la infancia, por ejemplo, durante la conmemoración del 30º aniversario de la Convención y la observación de días señalados dedicados a los niños. Esas actividades han ayudado a crear conciencia sobre los derechos del niño en las comunidades, las escuelas, las instituciones de aprendizaje y la nación. Además, entre 2012 y 2015 se celebraron diez reuniones consultivas regionales dedicadas a la formulación y revisión de las políticas y los programas nacionales, y otras diez reuniones entre 2015 y 2017 para consultar a los niños y otros jóvenes en el marco del proceso de presentación de informes del Estado parte. Se celebraron simposios de los niños en diez provincias para conmemorar el 30º aniversario de la Carta Africana y el Día Mundial de la Infancia en 2020 bajo el lema “Reimaginar nuestro futuro”.

## II. Derechos consagrados en la Convención y sus Protocolos Facultativos

### A. Medidas generales de aplicación (arts. 4, 42 y 44 (párr.6))

#### Política, estrategia y coordinación integrales

##### Respuesta al párrafo 4 a) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes

28. En lo que respecta al calendario previsto para la aprobación del proyecto de código del niño, el Estado parte desea informar de que han concluido el proceso consultivo y la redacción del proyecto de código. El proyecto fue objeto de examen en reuniones del comité jurídico y será debatido en la reunión del Comité de Legislación del Gabinete durante el primer trimestre de 2021. El proyecto de código del niño ha sido incluido en la lista de proyectos que serán presentados en el Parlamento en su primera sesión de 2021 y se espera que sea promulgado antes de que el Parlamento entre en receso en mayo de 2021.

29. El proyecto de código derogará la Ley de Legitimidad de 1929, la Ley de Adopción de 1956, la Ley de Menores de 1956 y la Ley de Filiación y Manutención de los Hijos de 1989. Ello también tiene por objeto incorporar los derechos regionales e internacionales del niño, que incluye la incorporación de la Convención, la Carta Africana de los Derechos del Niño y los Convenios de La Haya sobre Adopciones Internacionales y Secuestros Internacionales al derecho interno. El Comité tal vez desee tomar nota de que el proceso de consulta sobre la elaboración del proyecto de código del niño fue liderado por la Comisión de Desarrollo Jurídico de Zambia.

##### Respuesta al párrafo 4 b) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes

30. En cuanto a la manera en que se ha aplicado la Política Nacional de la Infancia (2015) y sus mecanismos de coordinación, el Estado parte desea informar de que, tras su aprobación, la Política se difundió a todas las provincias, con la celebración de 60 reuniones de difusión a nivel de provincia y distrito. Además, se ha elaborado y difundido paralelamente un plan

de ejecución con un mecanismo de seguimiento, el Plan de Acción Nacional en favor de la Infancia en Zambia de 2015. Para coordinar eficazmente los programas y proyectos orientados a los niños, se han creado comités de coordinación, el Comité Nacional de Coordinación para la Infancia y comités de protección de la infancia a nivel de distrito. Los comités están encargados de la planificación, ejecución, seguimiento y movilización de recursos, al tiempo que reúnen a los actores estatales y no estatales que se ocupan del bienestar y el desarrollo de la infancia.

31. El Estado parte también ha elaborado las Normas y Directrices Nacionales para los Servicios y Programas para Huérfanos y Niños Vulnerables en Zambia (2016). Por ese medio se proporciona orientación normativa sobre las normas mínimas de atención a las instituciones que prestan servicios a esa categoría de niños.

**Respuesta al párrafo 4 c) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

32. En lo tocante a la coordinación y división de mandatos entre el Ministerio de Juventud, Deporte y Desarrollo del Niño y el Ministerio de Justicia en lo que respecta a la aplicación de la Convención, el Estado parte desea informar de que en la notificación publicada en la Gaceta Oficial núm. 836 de 2016, las funciones se describen como sigue: El Ministerio de Juventud, Deporte y Desarrollo del Niño – Desarrollo del niño, Política de la infancia, Coordinación de las organizaciones de la juventud y coordinación de las organizaciones del deporte, Desarrollo del deporte, Política del deporte, Niños de la calle y Emprendimiento juvenil; y El Ministerio de Justicia – Acuerdos de administración de bienes inmuebles, Derechos humanos, Incorporación de tratados y convenios internacionales al derecho interno, Revisión y reforma de leyes, Asesoramiento y política en materia jurídica, y Derecho de Estado.

33. Se promulgó la Ley núm. 34 de Ratificación de Acuerdos Internacionales, de 2016, que separa los mandatos de los dos Ministerios y hace recaer la responsabilidad de presentar informes a los organismos internacionales, como el Comité de los Derechos del Niño, sobre el ministro encargado del asunto de que se trate.

**Respuesta al párrafo 4 d) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

34. En cuanto a la actualización del funcionamiento del Consejo de Servicios para la Infancia, el Estado parte desea informar de que, si bien había empezado a trabajar en la creación de un consejo nacional de la infancia, esa labor se detuvo tras una consulta nacional. En su lugar, el Estado parte trabajó en el fortalecimiento de las funciones actuales del Departamento de Desarrollo del Niño y de Bienestar Social. Además, algunas de las funciones y atribuciones del consejo nacional de la infancia que se propone se han reajustado a la luz de la inminente promulgación del proyecto de código del niño.

**Reunión de datos**

**Respuesta al párrafo 5 de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

35. En lo que respecta a las medidas adoptadas para mejorar la reunión y la calidad de los datos desglosados, el Estado parte desea informar de que la Ley de Estadística de 2018 entró en vigor en septiembre de 2020 tras la firma del instrumento normativo y la publicación en la *Gaceta Oficial* de la orden de entrada en vigor. La Ley establece un sistema estadístico nacional integrado; prevé mecanismos de coordinación, reunión, gestión y difusión de estadísticas; y promueve el uso de información y datos estadísticos a todos los niveles. La creación de la Oficina Central de Estadística de Zambia (ZAMSTATS) ha contribuido a mejorar la reunión y análisis de los datos a nivel institucional.

36. Además, el Estado parte ha emprendido la tarea de desarrollar un robusto sistema de información para la gestión sobre la infancia con miras a mejorar la gestión de los datos, muy en especial del seguimiento de los indicadores de los niveles de vulnerabilidad y prestación

de servicios. Como paso previo, se han venido creando bases de datos de programas específicos sobre modalidades alternativas de cuidado, gestión de casos a nivel de la comunidad y erradicación del matrimonio infantil a fin de mejorar la reunión y la calidad de los datos desglosados. El Estado parte también ha desarrollado un Sistema integrado de información de protección social para facilitar la gestión de los sistemas de datos y pagos para los beneficiarios de la protección social, en particular los niños.

37. En el marco del Proyecto de mejora de la educación de Zambia, el Estado parte cuenta asimismo con un componente orientado a mejorar el sistema de información sobre la gestión de la educación. Ese componente tiene por objeto elevar la calidad de la información reunida, así como reducir el tiempo que lleva reunir los datos relacionados con la educación.

38. Además, la reunión de datos sobre discapacidad está en consonancia con el artículo 31 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que exige que los Estados partes incluyan a las personas con discapacidad en la reunión y distribución de datos. La Ley de Personas con Discapacidad, artículo 14, párrafo 2, obliga al Organismo de Zambia para las personas con discapacidad a llevar y mantener un registro de personas con discapacidad, al tiempo que, en su artículo 14, párrafo 4, obliga a este Organismo a mantener el sistema de gestión de información sobre la discapacidad y prevé la colaboración de la Oficina Central de Estadística en el mantenimiento de los registros estadísticos de incidencias que se utilizarán en la promoción, administración y evaluación de los servicios para las personas con discapacidad. A tal efecto, en 2015 se realizó un estudio nacional sobre la discapacidad con el fin de estimar la prevalencia nacional de discapacidad entre adultos y niños. Los resultados de la encuesta revelaron que los niños de entre 2 y 17 años con discapacidad representaban el 4,4 % de la población.

39. La Comisión de Derechos Humanos viene trabajando asimismo en la mejora de los instrumentos de reunión de datos suficientemente desglosados que permitan reunir y suministrar datos relativos a niños con discapacidad y a niños que han entrado en contacto con la ley como parte de su mecanismo de vigilancia de los derechos humanos mediante el informe sobre la situación de esos derechos.

## Vigilancia independiente

### Respuesta al párrafo 6 a) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes

40. En lo concerniente a la función de supervisión que desempeña la Asamblea Nacional en relación con los derechos del niño, el Estado parte desea informar de que esa función se cumple mediante el sistema de comités, mociones de miembros particulares y preguntas a los Ministros o al Vicepresidente. En su artículo 80, párrafos 1 y 4, la Constitución prevé la creación de comités parlamentarios y establece la obligatoriedad de que las categorías, funciones y procedimientos de dichos comités se establezcan por directivas permanentes. En su párrafo 1, la Directiva Permanente núm. 157 prevé el establecimiento de comités de cartera, entre ellos el Comité de Juventud, Deporte y Asuntos de la Infancia.

41. La Directiva Permanente núm. 157, párrafo 2, inciso ii), establece, en particular, que los comités realizarán el control de las actividades de los ministerios, departamentos y organismos en su cartera y presentarán recomendaciones a la consideración de la Cámara. Por ejemplo, durante el quinto período de sesiones de la Décimo Segunda Asamblea Nacional, que se celebrará de enero a mayo de 2021, el Comité de Juventud, Deporte y Asuntos de la Infancia examinará el tema “La salud y los derechos sexuales y reproductivos de los niños y jóvenes en Zambia”. Tras un estudio detallado del tema, se formularán las recomendaciones pertinentes al Gobierno en un intento de mejorar la realización y el disfrute de los derechos de los niños y los jóvenes.

42. Otro ejemplo de ello es cuando el Comité de Cuestiones de Género y Gobernanza examinó el tema “Violencia de género”. Entre las observaciones y recomendaciones formuladas, el Comité expresó su preocupación por que muchos de los autores de actos de violencia de género seguían quedando impunes, ya que sus víctimas retiraban prematuramente los casos ya en manos de la policía o los tribunales debido a los altos niveles

de pobreza que las caracterizaban. El Comité concluyó que, en muchos casos, los autores de esos delitos eran personas pudientes, y en algunos casos eran los propios tutores de las víctimas. En sus recomendaciones, el Comité instó al Ejecutivo a que asegurara la entrada en funcionamiento del Fondo de Lucha contra la Violencia de Género, creado en virtud de la parte VI de la Ley contra la violencia de género, para poder ampliar la escala de las intervenciones de empoderamiento económico en favor de las supervivientes de la violencia de género, ya que las raíces de este fenómeno se encontraban en una situación económica desfavorable.

43. La Directiva Permanente núm. 37 prevé las mociones de miembros particulares. En virtud de ello, en septiembre de 2019 un miembro presentó una moción ante la Cámara para instar al Gobierno a que proporcionara toallas sanitarias a todas las niñas en las escuelas públicas. La Directiva Permanente núm. 30 autoriza a los Miembros a formular preguntas a los Ministros o al Vicepresidente. En vista de ello, el martes 26 de junio de 2018 se preguntó al Ministro de Educación General cuándo se introduciría el programa de alimentación escolar en el distrito de Mitete, de la provincia Occidental, y cuándo se iniciaría la distribución de toallas sanitarias a las alumnas que las necesitaran en el distrito.

#### **Respuesta al párrafo 6 b) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

44. En lo que respecta al mandato, la capacidad, los recursos y las actividades de la oficina del comisionado para la infancia, el Estado parte desea informar de que, si bien no se ha establecido aún esa oficina, la Comisión de Derechos Humanos ha designado a uno de sus comisionados para que se encargue de las cuestiones relativas a la violación de los derechos del niño. El proyecto de código del niño ha previsto el nombramiento de un Comisionado para la Infancia.

#### **Respuesta al párrafo 6 c) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

45. En lo tocante a la creación de un mecanismo independiente dedicado exclusivamente a seguir de cerca la aplicación de la Convención, el Estado parte cuenta con la Dependencia de Protección de la Infancia adjunta al Servicio de Policía de Zambia, cuyo mandato consiste, entre otras cosas, en recibir las denuncias de violación de los derechos del niño, investigar las violaciones de los derechos del niño, preparar a los niños testigos y remitir los casos de violación de los derechos del niño a los tribunales para su enjuiciamiento. La Dependencia también presta asesoramiento psicosocial a las víctimas de violaciones de los derechos del niño. Para dar a conocer su trabajo a los niños y al público en general, la Dependencia lleva a cabo actividades de sensibilización pública sobre los derechos del niño y de desarrollo de la capacidad de los agentes del orden público.

46. La enmienda constitucional de 2016 preveía la creación de la oficina del Protector Público, que está encargada de prestar asesoramiento y alentar la elaboración de políticas, prácticas y procedimientos para promover los derechos y el bienestar del niño, poner de relieve las cuestiones que afectan a los niños y seguir de cerca y examinar la aplicación de la legislación en lo que se refiere al niño.

### **Derechos del niño y sector empresarial**

#### **Respuesta al párrafo 7 de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

47. En cuanto a la facilitación de información actualizada sobre las medidas adoptadas para crear un marco regulador de las industrias mineras, el Estado parte desea informar de que sigue decidido a promover y aplicar políticas de protección de los derechos humanos de las personas que trabajan en el sector minero y de las personas afectadas negativamente por las actividades mineras, en particular los niños. La Ley núm. 11 de Desarrollo de Minas y Minerales, de 2015, prevé disposiciones normativas para garantizar que las actividades mineras no afecten negativamente a los derechos del niño ni pongan en peligro las normas medioambientales, sanitarias y de otro tipo. El artículo 4 c) de la Ley prevé la protección de

la seguridad, la salud y el medio ambiente, al tiempo que el artículo 36 autoriza la suspensión o el cierre de una mina debido a un entorno de trabajo inseguro.

48. Además, el Estado parte ha creado el Organismo de Gestión Ambiental de Zambia, entidad reguladora encargada de garantizar que las actividades de las empresas no tengan un efecto negativo en la salud y el bienestar general de los niños y no contaminen el medio ambiente, y ha establecido la obligación de que toda empresa cuyas operaciones puedan afectar negativamente el medio ambiente presente un informe de evaluación del impacto ambiental antes de comenzar sus operaciones. Por otra parte, en marzo de 2018 el Estado parte emitió un instrumento normativo que regula la responsabilidad ampliada del productor, que ofrece un marco para establecer los requisitos de responsabilidad del productor y la orden de cumplimiento. Por otra parte, de conformidad con el Acuerdo de París, el Estado parte se ha comprometido a reducir sus emisiones en 38.000 Gg de dióxido de carbono equivalente para 2030. Entre 2015 y 2019, las emisiones acumuladas se redujeron en un 39 % (14.846,9 Gg de CO<sub>2</sub> eq).

49. En lo que respecta a la limpieza de la contaminación por plomo en Kabwe, el Estado parte viene aplicando varias medidas que han beneficiado a más de 7.000 personas. La actividad se ampliará para llegar a un mayor número de personas, al tiempo que se han creado clubes locales de concienciación sobre el plomo dedicados a promover la sensibilización de los niños en las escuelas sobre ese peligro. Para ello se cuenta con el apoyo del Banco Mundial, que cofinancia el Proyecto de Restablecimiento y Mejoramiento de la Minería y el Medio Ambiente en Zambia. El Estado parte ha designado a un coordinador sanitario encargado de supervisar la ejecución del proyecto, que se centra en reducir los riesgos ambientales para la salud asociados a la exposición de la población a la contaminación por plomo.

50. Con el apoyo de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), el Estado parte también viene ejecutando un proyecto de mitigación de los efectos de la contaminación minera en Kabwe. El propósito de esa iniciativa es vigilar y evaluar los riesgos e impactos ecológicos y económicos para la salud y los ecosistemas. Los estudios realizados en el marco del proyecto detectaron altos niveles de plomo en las muestras de suelo atribuidos a la contaminación procedente de la mina de plomo. Para la gestión del caso, el Estado parte, con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), ha adquirido medicamentos para tratar, durante un período de 5 años, a 10.000 niños afectados por contaminación con plomo, y viene proporcionando suplementos nutricionales como terapia a todos los niños con niveles de contaminación de la sangre por encima de los que se recomiendan para recibir tratamiento.

## **Definición de niño**

### **Respuesta al párrafo 8 de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

51. El Estado parte desea informar de que la Constitución enmendada y la Ley núm. 22 de Equidad e Igualdad de Género, de 2015, definen al niño como una persona de 18 años o menos. La Ley de Matrimonio está siendo revisada.

## **B. Principios generales (arts. 2, 3, 6 y 12)**

### **No discriminación**

#### **Respuesta al párrafo 9 de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

52. El Estado parte desea informar de que el proyecto de código del niño se sustenta en el principio de no discriminación y que el Estado tiene la intención de llevarlo a la práctica, muy en especial en la prestación de servicios de educación y salud para todos los niños. El tema del Séptimo Plan Nacional de Desarrollo (2017-2021) es “No dejar a nadie atrás” en la agenda para el desarrollo, lo que se basa en el principio de inclusión. El compromiso del

Estado parte con la no discriminación también se pone de manifiesto en diversas leyes y políticas, entre ellas la Política Nacional de Discapacidad de 2015 y la Política Nacional de Protección Social del mismo año, que están centradas especialmente en la no discriminación en la prestación de servicios y dan prioridad a los marginados. El Estado parte tiene la obligación de prestar servicios de salud de calidad a todos los niños, independientemente de su sexo, edad o raza. Los servicios de atención primaria de la salud y de educación de la primera infancia hasta la primaria son gratuitos y están al alcance de todos.

## **Interés superior del niño**

### **Respuesta al párrafo 10 de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

53. El Estado parte desea informar de que en agosto de 2018 publicó las directrices para determinar el interés superior del niño, que se elaboraron para poder contar con un procedimiento formalizado y estandarizado aplicable en la atención que se brinda a los niños vulnerables y a los niños migrantes. Las directrices sirven de instrumentos procesales, que incluyen el formulario de evaluación del interés superior y el formulario de determinación del interés superior. Además, se ha impartido capacitación a varios actores en la determinación, evaluación y prestación de servicios adecuados a los niños vulnerables y a los niños migrantes.

54. El Estado parte desea informar asimismo de que ha diseñado cursos de capacitación en protección del niño para los funcionarios de bienestar social y el personal de las guarderías (incluidos los líderes religiosos), a fin de mejorar los conocimientos y competencias en materia de cuidado y protección de los niños. La capacitación se basa en cuatro principios fundamentales de los derechos del niño, a saber: la no discriminación; la vida, la supervivencia y el desarrollo; las opiniones del niño; y el interés superior del niño. Los funcionarios que prestan servicios en las instituciones privadas y públicas están obligados a aplicar los cuatro principios de la prestación de servicios a los niños. Cabe señalar que el principio del interés superior es el elemento central de los cursos de capacitación y se hace hincapié en que los grupos profesionales y tradicionales apliquen ese principio en su trabajo con los niños.

## **Respeto de las opiniones del niño**

### **Respuesta al párrafo 11 de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

55. El Estado parte desea informar de que en diciembre de 2018 renovó el Foro Nacional de Justicia Juvenil, cuyo mandato consiste en facilitar la coordinación y colaboración de los actores estatales y no estatales en el sector de la justicia juvenil. Esa medida ha contribuido a mejorar la coordinación de las actividades para aplicar la Convención y los instrumentos de justicia juvenil conexos. Las instituciones de justicia juvenil competentes han adoptado, en lo administrativo, procedimientos adaptados a los niños, y, a ese respecto, cuentan con coordinadores especializados en asuntos de la infancia encargados de velar por la protección de los derechos del niño en cada etapa.

56. Las intervenciones administrativas han promovido la elaboración de directivas institucionales relativas al tratamiento de los asuntos relacionados con la infancia, entre ellas plazos de tramitación de causas, priorización de los asuntos de los niños, personal especializado para tratar los asuntos relacionados con la infancia, y la capacitación de personal especializado en el desarrollo de la capacidad institucional. Las directivas están en proceso de ser transformadas en directrices operativas para las distintas instituciones nacionales, en particular el Servicio de Policía, la Fiscalía Nacional y la Judicatura.

57. El establecimiento de tribunales de vía rápida para enjuiciar casos de violencia de género permite dar prioridad a los casos que afectan a los niños. Esos tribunales están diseñados con los niños en mente, al promover el derecho a la privacidad, facilitar la

participación del niño y proteger a los niños víctimas y testigos del trauma inherente al sistema judicial.

### **C. Derechos y libertades civiles (arts. 7, 8 y 13 a 17)**

#### **Inscripción de nacimientos**

##### **Respuesta al párrafo 12 de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

58. El Estado parte desea informar de que ha llevado a cabo la encuesta de referencia para determinar la acogida que ha tenido la práctica de inscribir y certificar los nacimientos en las diez provincias. En el marco de un plan de acción estratégico nacional para el período 2015-2021 se han desarrollado sistemas para aumentar la inscripción de nacimientos, entre otros acontecimientos vitales. Esos sistemas de inscripción incluyen la anotación de los nacimientos en determinados centros de salud y también en el Sistema Nacional Integrado de Información de Registros, a fin de asegurar que los nacimientos no solo se inscriban en el lugar donde ocurrieron, sino también que se les asigne un número de identidad nacional. La participación en el Sistema Nacional Integrado de Información de Registros incluirá la inscripción de todos los nacimientos ocurridos pero que no fueron registrados.

59. Según la Encuesta Demográfica y de Salud de Zambia de 2013/2014 y de 2018/2019, la cobertura de inscripción de nacimientos de niños menores de 5 años aumentó del 11 % al 14 %. Si bien no se trata de un aumento significativo, con los sistemas que se han establecido, la inscripción de nacimientos aumentará considerablemente.

60. A fin de mejorar esa cobertura y alcanzar la cobertura universal, en 2019 los Ministerios de Salud y del Interior firmaron un memorando de entendimiento destinado a mejorar la inscripción de nacimientos en el país. Se han habilitado mostradores de inscripción de nacimientos en los centros de salud de todo el país, a fin de acercar ese servicio lo más posible a las comunidades. Actualmente, el Estado parte viene inscribiendo los nacimientos manualmente en unos 806 centros de salud con planes de extender ese servicio a todo el país. Los mecanismos que se vienen implementando para inscribir los nacimientos en los centros de salud también abarcarán los servicios de salud que se prestan en los campamentos de refugiados, como forma de velar por que los niños nacidos de refugiados tengan la oportunidad de adquirir una identidad.

61. Hay planes en marcha para vincular el Sistema Nacional Integrado de Información de Registros a *SmartCare* en los centros de salud una vez que se haya implantado este programa. Ello permitirá que los centros de salud utilicen la plataforma electrónica para transmitir directamente las notificaciones desde los puntos de inscripción por conducto de *SmartCare* al Departamento Nacional de Registro, Pasaportes y Ciudadanía, valiéndose del Sistema Nacional Integrado, con lo cual se reducirá el tiempo de tramitación.

### **D. Violencia contra los niños (arts. 19, 24 (párr. 3), 28 (párr. 2), 34, 37 a) y 39)**

#### **Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia, incluido el castigo corporal**

##### **Respuesta al párrafo 13 a) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

62. En cuanto a la prohibición de los castigos corporales, el Estado parte desea informar de que la Constitución protege los derechos civiles y políticos de las personas, así como sus derechos sociales y económicos. El artículo 15 de la Constitución garantiza tanto a los adultos como a los niños el derecho a la protección contra la tortura y las penas inhumanas y degradantes, derecho que es justiciable. En 2004, se modificaron y se derogaron varias

disposiciones relativas al uso del castigo corporal en las prisiones mediante la Ley de enmienda de la Ley de Prisiones.

63. El Estado parte ha elaborado normas mínimas para las guarderías, que establecen que los niños deben ser disciplinados de acuerdo con las necesidades y el desarrollo individuales del niño, sin recurrir a tratos severos e inusuales, como los castigos corporales o el lenguaje abusivo o amenazante, cuyo uso se desalienta en las guarderías.

64. Además, cualquier tutor o persona que inflija castigos corporales u otras formas de violencia a un niño a su cargo podrá ser acusado de agresión, agresión con intención de causar daños corporales graves, o intento de asesinato con arreglo a lo dispuesto en el Código Penal CAP87. A la hora de decidir el asunto, el tribunal examinará la naturaleza del delito, el daño causado por la magnitud de la golpiza, el dolor infligido y la forma en que se hubiera administrado el castigo.

#### **Respuesta al párrafo 13 b) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

65. En lo que respecta a la aceleración de la reforma del sistema judicial, el Estado parte desea informar de que en la segunda fase del Programa conjunto del Gobierno de Zambia y las Naciones Unidas sobre violencia de género se prevé construir otros cuatro tribunales de vía rápida, que se sumarán a los seis existentes. Por intermedio de esos tribunales se da prioridad a los casos que afectan a los niños víctimas, además de que su diseño favorable a los niños promueve el derecho a la privacidad, con lo cual se fomenta la participación del niño en los asuntos que le afectan y se protege a los niños víctimas y testigos contra el trauma del proceso judicial. Más de 30 investigadores, fiscales y magistrados recibieron capacitación antes de la apertura del primer tribunal.

66. En lo tocante a las disposiciones legislativas y administrativas adoptadas para hacer posible la reforma del sistema judicial, el Estado parte desea informar de que se ha sensibilizado a los miembros del público que han sido víctimas de un delito en el sentido de que los tribunales de justicia prevén remedios alternativos (recursos civiles), además de que se les brinda apoyo durante todo el proceso mediante una red de colaboradores, no solo a la hora de solicitar órdenes (de protección y ocupación), sino también antes y después de ello.

67. Se ha introducido el nuevo formulario del informe de resultados del examen médico de la policía para casos de violencia de género, especialmente de delitos sexuales (el formulario ZP 32B). Está en proceso de preparación el libro electrónico de ocurrencias, cuyo propósito principal es aumentar la variedad y calidad de la información que se almacena electrónicamente y se automatiza. Con ello se aumentarán la eficiencia y rapidez en la tramitación de los casos y los expedientes de violencia de género en las comisarías de policía que estén dotadas de ese medio, sobre todo con la introducción de los tribunales de vía rápida para casos de violencia de género.

68. También se han habilitado mostradores especializados en la Dependencia de Apoyo a las Víctimas con el fin de asegurar una prestación de servicios eficiente y eficaz, a saber: el mostrador de violencia doméstica, el mostrador de violencia sexual, el mostrador de trata de personas, y el mostrador de justicia juvenil y protección de la infancia. Se han asignado funcionarios de la Dependencia de Apoyo a las Víctimas a los centros de atención integral cuyo trabajo consiste en recibir y dar seguimiento a los casos que se denuncian. Los proveedores de servicios, integrados en un equipo multidisciplinario que incluye a médicos, enfermeros, consejeros psicosociales, médicos clínicos, licenciados en medicina, policías, fiscales, personal parajurídico y procesadores de datos, participan en cursos de desarrollo de la capacidad.

69. El Estado parte también ha creado el módulo de capacitación en violencia de género y protección de la infancia, que se utilizará en las academias de formación de policías, tanto con los nuevos ingresos como con los agentes en activo. El módulo de protección de la infancia se incorporará al plan de estudios ya existente que se ofrece a los agentes recién ingresados, a los policías en activo, así como al personal de otros organismos del orden público.

**Respuesta al párrafo 13 c) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

70. En lo que respecta al cambio de actitudes, tradiciones, costumbres y conductas, el Estado parte desea informar de que el número de mujeres que denunciaron haber sufrido violencia física disminuyó del 43,3 % en 2014 al 36 % en 2018. Mediante la colaboración entre el Estado parte y sus asociados, se ha creado la capacidad necesaria para que el Servicio de Policía pueda determinar, investigar, codificar y aislar los casos de violencia de género, en lugar de tratar todos los casos de violencia de género como agresiones en general. Por lo tanto, los casos se han venido remitiendo según corresponde, lo que permite que los supervivientes reciban servicios adecuados y especializados.

71. Además, el Estado parte desea informar de que la Dirección de Servicios Comunitarios ha llevado a cabo varias actividades de concienciación sobre la violencia doméstica y el abuso sexual de niños mediante la sensibilización de la comunidad y el uso de los medios de comunicación. A través de los programas de sensibilización y participación infantil se ha alentado a los niños a que denuncien los casos de maltrato cuando les sucede a ellos o a otros niños. Los líderes tradicionales han participado de manera marginal en la campaña contra la violencia de género mediante la promoción de leyes y normativas tradicionales contra el vicio.

**Respuesta al párrafo 13 d) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

72. El Estado parte desea informar de que, para hacer frente al ciberacoso y la explotación sexual en línea, se creó la Unidad de Lucha contra la Ciberdelincuencia subordinada al Departamento Forense del Servicio de Policía de Zambia, al tiempo que se viene impartiendo capacitación a los agentes en la aplicación de la legislación internacional sobre la explotación sexual infantil en línea. Además, se ha desarrollado y puesto en marcha la estrategia nacional de protección de la infancia en línea 2020. A raíz de la aprobación de la resolución núm. 179 de la Unión Internacional de Telecomunicaciones sobre la protección de la infancia en línea, el Estado parte suscribió un acuerdo con Internet Watch Foundation (IWF) con el fin de reforzar la capacidad del país para mitigar los riesgos en Internet para los niños.

73. Por conducto de la Oficina Central de Estadística de Zambia (ZAMSTATS), el Estado parte ha venido realizando encuestas nacionales sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), uno de cuyos ámbitos de interés ha sido la protección de la infancia en línea. La encuesta nacional sobre las TIC de 2018 reveló que los niveles de conciencia y de adopción de estrategias de mitigación seguían siendo bajos, pues sólo el 34,1 % de los cabeza de familia contaba con un miembro de su hogar que se ocupaba de supervisar las actividades en Internet. Los principales riesgos en línea son los relacionados con las noticias falsas y la exposición a la pornografía.

74. Las conclusiones revelan que hay niños de tan solo 5 años que tienen acceso a Internet sin la supervisión de los padres. Al reconocer los riesgos y problemas derivados del uso de Internet, el Estado parte desarrolló el conjunto de herramientas de información para la protección de la infancia en línea para padres y educadores, con el fin de ayudar a proporcionar información sobre los sistemas de protección existentes en ese ámbito y facilitarles la toma de decisiones fundamentadas.

**Respuesta al párrafo 14 a) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

75. A fin de mejorar el acceso a los servicios de apoyo, prevención y respuesta para los niños víctimas, el Estado parte desea informar de que se ha elaborado un manual del mecanismo nacional de remisión de casos de violencia de género y de violencia contra los niños, en el que se ofrecen directrices sobre el tratamiento y remisión de los casos de violencia de género y de violencia contra los niños. Se asignan agentes de la Dependencia de Apoyo a las Víctimas a cada uno de los centros de atención integral donde prestan servicios otros proveedores (consejeros y médicos, entre otros) con el fin de dar una respuesta coordinada a las víctimas bajo un mismo techo. El sector de la salud está bien posicionado para responder, ya que es más probable que los niños víctimas de la violencia vean a los trabajadores de la

salud como personas en quienes pueden confiar para revelar el maltrato y hagan uso de una variedad de servicios de salud, como los de salud mental, atención médica de emergencia y atención primaria de la salud.

76. A tal efecto, se han emitido directrices a todos los centros de salud para que presten servicios de apoyo, prevención y respuesta a los niños víctimas del maltrato, en particular de abusos sexuales, violencia de género y violencia doméstica, y algunos centros han sido designados de hecho centros de atención integral. Se adscriben funcionarios de la Dependencia de Protección de la Infancia al Departamento de Servicios Sociales para asegurar la coordinación con los trabajadores sociales para encontrar lugares u hogares seguros para las niñas y niños víctimas de la violencia de género que tal vez necesiten ser atendidos en esos sitios mientras duren las investigaciones y los procesos judiciales en curso.

77. El Estado parte desea informar de que ha elaborado el Plan nacional de prevención y respuesta a la violencia contra la infancia (2021-2025) utilizando el modelo de las estrategias *INSPIRE*. Se ha habilitado asimismo una línea telefónica de ayuda a la infancia para que los niños víctimas de malos tratos puedan denunciarlos y acceder a los servicios en un entorno adaptado a la infancia.

#### **Respuesta al párrafo 14 b) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

78. A fin de fortalecer los mecanismos y la financiación a nivel nacional que permitan dar una respuesta coordinada a la violencia de género contra los niños, el Estado parte desea informar de que se han elaborado las Directrices nacionales para el tratamiento multidisciplinario de los sobrevivientes de la violencia de género, con orientaciones sobre las respuestas policiales y jurídicas.

#### **Respuesta al párrafo 14 c) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

79. En lo que respecta a la adopción y aplicación de las directrices y los mecanismos de remisión, el Estado parte desea informar de que se han puesto en marcha iniciativas orientadas a proteger los derechos de los niños víctimas o testigos de la violencia. Se han adoptado las Directrices nacionales para el tratamiento multidisciplinario de los supervivientes de la violencia de género, cuyo principio básico es que el personal policial, sanitario, jurídico, judicial y de bienestar social debe trabajar de consuno para dar seguimiento y respuesta a todos los casos de violencia de género, en particular de niños víctimas o testigos de la violencia.

#### **Respuesta al párrafo 14 d) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

80. En lo tocante a la financiación del servicio telefónico *Childline*, el Estado parte desea informar de que *Childline* presta servicios de asesoramiento, orientación y remisión en relación con diversos problemas sociales y sanitarios que afectan a los niños. El servicio opera una línea telefónica gratuita 116 de ayuda a la infancia y colabora con la Dependencia de Apoyo y las Víctimas y la Unidad de Protección de la Infancia en los casos relacionados con la violencia de género y la infancia. La Autoridad de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de Zambia y *Childline* han suscrito un memorando de entendimiento que establece las modalidades de operación de cada cual en la promoción de los intereses del niño en la industria de las tecnologías de la información y las comunicaciones. *Childline* opera un centro de contacto, recoge las preocupaciones de los niños y genera estadísticas sobre los problemas que afectan a la infancia en general.

## Prácticas nocivas

### Respuesta al párrafo 15 a) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes

81. En lo que respecta a la aplicación de la Ley del Matrimonio y a la labor de concienciación en torno a ella, el Estado parte ha establecido un marco jurídico adecuado que garantiza la igualdad entre mujeres y hombres. La igualdad se reconoce como un principio nacional en virtud del artículo 8 de la Constitución. Además, las secciones 20, 21 y 22 de la Ley de Equidad e Igualdad de Género establecen el derecho a la nacionalidad, los derechos sexuales y reproductivos, el derecho al matrimonio y el derecho a la vida familiar.

82. Mediante el uso de estrategias interinstitucionales, el Estado parte ha podido llevar a cabo campañas de información pública destinadas a educar a todos a nivel local, entre ellos a los líderes tradicionales, los padres y los maestros, sobre la Ley del Matrimonio, la erradicación del matrimonio infantil y asuntos conexos. En 2013, el Estado parte puso en marcha una campaña para poner fin al matrimonio infantil y adoptó medidas para hacer frente al matrimonio infantil con la participación de los interesados, en particular los líderes religiosos y tradicionales. A tal efecto, se ha sensibilizado a todos los 288 líderes tradicionales registrados sobre las prácticas nocivas con el objetivo central de poner fin al matrimonio infantil.

83. En 2016, el Estado parte también puso en marcha una estrategia nacional para poner fin al matrimonio infantil, con miras a reducir esa práctica en el país en un 40 % para 2021. En el Plan de Acción nacional se destacan las actividades a nivel de base destinadas a crear mayor conciencia sobre el matrimonio infantil, así como sobre aspectos de las disposiciones jurídicas sobre los matrimonios. El Estado parte viene usando asimismo la gestión de casos basada en la comunidad para detectar y abordar diversas vulnerabilidades de las niñas que pueden exponerlas al matrimonio infantil y para responder a las víctimas de esa práctica nociva.

### Respuesta al párrafo 15 b) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes

84. En cuanto a la necesidad de velar por que los niños intersexuales estén protegidos, el Estado parte desea informar de que las personas intersexuales en Zambia tienen dificultades para que su identidad de género quede debidamente registrada en los documentos jurídicos, porque aún no existe una ley que los reconozca como grupo sexual minoritario. Las estadísticas actuales indican que, en los últimos diez años, 90 bebés nacidos en el Hospital Docente Universitario han sido identificados como intersexuales. En las clínicas ambulatorias de los principales centros de salud, el Estado parte cuenta con un reducido equipo de especialistas multidisciplinarios encargados de evaluar y llevar a cabo investigaciones de los niños intersexuales (hermafroditas), que también proporcionan servicios de asesoramiento y facilitan el acceso de los niños afectados y sus padres a recursos efectivos.

85. La Ley de Registro Nacional de Zambia exige que todos los ciudadanos mayores de 16 años posean una cédula de identidad con información básica, como la fecha de nacimiento, el nombre y apellido, la dirección domiciliar, el sexo y el nivel de educación. El artículo 9 de la Ley, que se utiliza habitualmente para tramitar cambios de nombre y de dirección domiciliar, podría interpretarse como que permite asimismo los cambios de sexo. Pero en el caso de las personas intersexuales que desean cambiar el género por aquel con el que se identifican, el proceso requiere un examen médico. Los legisladores no han estudiado ni debatido ampliamente los derechos de las personas intersexuales.

### Respuesta al párrafo 15 c) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes

86. Para hacer frente a la elevada tasa de matrimonios infantiles, el Estado parte ha instituido una respuesta nacional poniendo en marcha una campaña de múltiples interesados contra el matrimonio infantil. Se han creado estructuras para luchar contra el matrimonio infantil, entre ellas una coalición de la sociedad civil contra esa práctica y un comité

interministerial integrado por diez miembros. Además, en colaboración con los interesados, el Estado parte elaboró una estrategia nacional para poner fin al matrimonio infantil 2016-2021, en la que se esboza el enfoque estratégico, se proporciona un marco de acción y se declara el propósito de acelerar los esfuerzos nacionales encaminados a poner fin al matrimonio infantil para 2030.

87. En 2019, también se puso en marcha la estrategia nacional de promoción y comunicación 2018-2021, con miras a mejorar la ejecución de las intervenciones nacionales dirigidas a poner fin al matrimonio infantil. Las estrategias de comunicación forjarán conexiones que permitirán que los actores estatales y no estatales trabajen hacia el objetivo común de erradicar el matrimonio infantil. El programa se encuentra en fase de pilotaje en distritos seleccionados para ello, al tiempo que en el período 2019-2020 se atendieron 974 casos. Un total de 2.800 miembros de la comunidad participaron asimismo en reuniones de diálogo comunitario sobre las normas de género.

88. En colaboración con actores no estatales, la Dependencia de Apoyo a las Víctimas ha venido participando en actividades de concienciación y en la realización de talleres de capacitación para los líderes tradicionales y sus cónyuges, y ha seguido trabajando con la comunidad y las escuelas creando mayor conciencia sobre el tema en cuestión.

89. El Presidente de la República de Zambia, Excmo. Sr. Edgar Chagwa Lungu, en su condición de paladín de la erradicación del matrimonio infantil en África, y en colaboración con la Unión Africana, sigue liderando la campaña para lograr ese fin. Gracias a ese esfuerzo, se ha creado una plataforma para que los líderes africanos participen al más alto nivel en las iniciativas que se realizan para poner fin al matrimonio infantil.

## **E. Entorno familiar y modalidades alternativas de cuidado (arts. 5, 9 a 11, 18 (párrs. 1 y 2), 20, 21, 25 y 27 (párr. 4))**

### **Niños privados de un entorno familiar**

#### **Respuesta al párrafo 16 a) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

90. Para evitar las separaciones innecesarias, en 2016, el Estado parte llevó a cabo una evaluación a nivel nacional de los servicios de guardería para precisar los elementos que contribuían a la colocación de niños en instituciones de acogida y las condiciones de esos lugares. En consecuencia, en 2017, el Estado parte publicó las Directrices sobre Modalidades Alternativas de Cuidado y Reintegración, que proporcionaban mecanismos para responder a la situación de los niños privados de un entorno familiar, destacando al mismo tiempo la importancia de preservar la familia. El Estado parte viene llevando a cabo a título experimental en determinados distritos actividades de reintegración de niños separados de sus familias, como parte de la puesta en práctica de las directrices de reintegración en el marco de una desinstitucionalización paulatina. El objetivo consiste en reducir los ingresos y aumentar los egresos de niños que reciben asistencia residencial.

91. En diciembre de 2019, se puso en marcha una estrategia de promoción y comunicación para fomentar la acogida del niño en un entorno familiar, con el fin de crear mayor conciencia sobre la importancia de la familia para los niños y proporcionar información sobre las opciones basadas en la familia, como la acogida por familiares y las adopciones. El Estado parte también ha mejorado el sistema de gestión de casos para las modalidades alternativas de cuidado y ha desarrollado herramientas para reunir información y ayudar al proceso de toma de decisiones a la hora de colocar a niños. Las herramientas también han sido digitalizadas en un sistema de información para la gestión que se ha descentralizado hasta el nivel de guardería para que los trabajadores sociales puedan reunir suficiente información sobre la infancia.

**Respuesta al párrafo 16 b) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

92. En lo que respecta al internamiento de los niños en instituciones, el Estado parte desea afirmar que “el internamiento de los niños es una medida de último recurso”, y como tal los niños deben crecer en un entorno familiar que los atienda y apoye. A tal efecto, el Estado parte viene dando prioridad a la acogida en un entorno familiar, como la acogida por familiares y la colocación en hogares de guarda, prestando apoyo financiero a los padres adoptivos y a los que optan por la acogida por familiares. Las directrices dan clara prioridad a las opciones de acogida en un entorno familiar, como la acogida por familiares y las adopciones, y proporcionan vías para la reintegración de los niños ya separados. La puesta en práctica de las directrices comenzó con la capacitación de los actores fundamentales, muy en especial los actores no estatales que operan guarderías, a fin de facilitar los cambios de mentalidad y establecer prioridades que permitan valorar más la acogida de los niños en un entorno familiar.

**Respuesta al párrafo 16 c) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

93. En lo tocante al apoyo a la acogida por familiares y en hogares de guarda, el Estado parte desea informar de que se ha prestado apoyo financiero a las familias vulnerables y a los hogares encabezados por un niño a través del programa de apoyo mediante transferencias sociales en efectivo. Un total de 632.326 hogares, de ellos 8.364 encabezados por un niño, se han beneficiado de ese apoyo. El número total de niños beneficiarios de ese programa asciende a 1.152.012. El Organismo de Zambia para las Personas con Discapacidad también cuenta con programas de empoderamiento dirigidos a los padres y tutores de niños con discapacidad. Entre 2016 y 2020, se prestó apoyo financiero y material a 605 familias y apoyo para los estudios a otras 383 familias, lo que elevó a 988 el total de familias que han recibido apoyo.

**Respuesta al párrafo 16 d) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

94. A fin de asegurar que siempre existan modalidades alternativas de cuidado para los niños menores de 3 años, el Estado parte desea informar de que el internamiento de los niños se considera una opción de último recurso, y de que para una atención integral adecuada se alienta la acogida en un entorno familiar. Por lo tanto, a los niños necesitados de cuidado siempre se les da la opción de ser acogidos por familiares, ser adoptados o ser acogidos en un hogar de guarda.

**Respuesta al párrafo 16 e) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

95. En cuanto al apoyo que se presta a los progenitores cuando los niños asignados a modalidades alternativas de cuidado regresan a sus familias, el Estado parte desea informar de que existen varios programas dirigidos a beneficiar a las familias pobres, como el de transferencias sociales en efectivo, apoyo a los insumos agrícolas, el empoderamiento de las mujeres, las becas, el apoyo a los medios de vida y el apoyo a los grupos de ahorro de mujeres. Todos esos programas tienen por objeto mejorar la vida de las familias pobres, para que sean capaces de satisfacer las necesidades básicas de sus integrantes.

**Respuesta al párrafo 16 f) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

96. En lo que respecta al cierre gradual de las instituciones de acogida, el Estado parte desea informar de que no aconseja el internamiento de los niños debido al efecto negativo que esa práctica tiene en su bienestar social y psicológico. Los niños únicamente se colocan en régimen de acogida alternativa después de que se hayan agotado todas las demás vías posibles. La colocación se rige por las directrices sobre modalidades de cuidado alternativo, al tiempo que las instituciones están obligadas a cumplir las normas mínimas de cuidado y deben tener una política de protección segura. Se han elaborado directrices para la gestión de

casos con miras a garantizar que, previo a la colocación de los niños, cada caso se evalúe debidamente.

## **Adopción**

### **Respuesta al párrafo 17 de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

97. El Estado parte desea informar de que los procedimientos de adopciones internacionales forman parte de las directrices sobre modalidades alternativas de cuidado y reintegración. En el proyecto de código del niño se ha considerado la posibilidad de incorporar las disposiciones del Convenio de La Haya en el marco jurídico nacional y se espera dar efecto a los requisitos legislativos de acuerdo con dicho Convenio. También se han elaborado las normas nacionales de acreditación y autorización de las agencias de adopción, que se presentarán ante el Parlamento como legislación subsidiaria en la forma de instrumento normativo.

## **Niños que acompañan a sus madres en prisión**

### **Respuesta al párrafo 18 de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

98. El Estado parte desea informar de que se vienen realizando esfuerzos para salvaguardar el bienestar de los niños que viven con sus madres en centros penitenciarios mediante la aplicación del enfoque de gestión de casos particulares, para promover, siempre que sea posible, una modalidad alternativa de cuidado del niño. En 2018, se realizó un estudio para precisar las circunstancias de los niños que viven con sus madres en los centros penitenciarios y se dio prioridad a un conjunto de medidas, entre ellas la mejora de la nutrición, de los servicios de salud y de la educación de la primera infancia, mediante una participación multisectorial. Por conducto de su asociado “Madres sin Fronteras”, el Estado parte viene trabajando para mejorar los servicios de nutrición, salud y educación de esos niños.

99. Actualmente no existe ningún acuerdo formalizado para facilitar el acceso de los niños que viven con sus madres en una prisión a alimentos suficientes y nutritivos, a servicios de salud, al derecho a jugar y a la educación de la primera infancia. No obstante, los funcionarios penitenciarios permiten que a los niños se les traslade a centros de salud cuando están enfermos, y también en el marco de programas específicos de prevención, como de vacunación y desparasitación.

## **F. Los niños con discapacidad (art. 23)**

### **Respuesta al párrafo 19 a) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

100. Para aplicar plenamente la Ley de Personas con Discapacidad de 2012, el Estado parte viene trabajando en las versiones finales de los instrumentos normativos sobre educación, salud, trabajo y transporte como parte de la puesta en vigor de la Ley. Además, el Estado parte ha emprendido varias acciones encaminadas a incorporar el tema de la discapacidad en los ministerios competentes mediante el nombramiento de coordinadores encargados de garantizar que así se haga. En el caso de los niños, el coordinador vela por evitar que se pase por alto a los niños con discapacidad a la hora de elaborar los presupuestos y de ejecutar los programas relacionados con la infancia.

### **Respuesta al párrafo 19 b) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

101. A fin de garantizar el acceso de los niños con discapacidad a la atención y educación de la primera infancia, se han adoptado las siguientes medidas:

- a) Se elaboraron las directrices de educación inclusiva de 2016 para asegurar que todas las escuelas impartan educación inclusiva y gratuita para todos;
- b) Se construyeron infraestructuras escolares accesibles para los niños con diferentes discapacidades y se reservó el 10 % de las becas para estudiantes con discapacidad; y
- c) Se redujeron de 5 a 4 los créditos requeridos para acceder a la educación terciaria.

102. Existe un Centro de Rehabilitación Pediátrica especializado en niños con discapacidad que ha sido dotado de una infraestructura y equipo para atender a niños con discapacidades relacionadas con la salud como el autismo y el síndrome de Down, así como una Clínica de Intervenciones del Desarrollo y un Centro de Excelencia de Audiología.

**Respuesta al párrafo 19 c) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

103. A fin de asegurar que los niños con discapacidad tengan acceso a una educación inclusiva, el Estado parte desea informar de que, si bien en el pasado se creaban escuelas especiales para los niños con discapacidad, ahora la tendencia favorece la inclusión, donde los niños con discapacidad se unen a otros niños en el proceso de aprendizaje y a los maestros se les enseña cómo trabajar con los niños con discapacidad junto a los demás. Esto tiene por objeto eliminar la discriminación de los niños con discapacidad.

104. Se realiza una evaluación de los alumnos de los primeros grados para detectar cualquier dificultad de aprendizaje que puedan presentar con miras a garantizar el tratamiento necesario. Por conducto de la oficina de orientación y asesoramiento profesional, los maestros reciben capacitación sobre cómo deben tratar aspectos relacionados con los alumnos que tienen necesidades educativas especiales para que esos niños puedan beneficiarse del sistema educativo. Además, a la hora de adquirir material didáctico y de aprendizaje, el Estado parte incluye la adquisición de equipo y ayudas técnicas para los niños con necesidades especiales.

105. En el marco del Séptimo Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, el sector de la educación se ha comprometido a emplear estrategias que contribuyan a mejorar la inclusión y participación de los ciudadanos teniendo en cuenta su edad, género, discapacidad y otros factores, entre ellos la inclusión de las necesidades de los alumnos con discapacidad en el plan de estudios de formación docente y la introducción del lenguaje de señas desde el primero al cuarto grado, entre otros. En colaboración con la Organización de Personas con Discapacidad, el Estado parte promovió la educación inclusiva en 154 escuelas.

**Respuesta al párrafo 19 d) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

106. Para prevenir el absentismo y el abandono escolar, el Estado parte desea informar de que viene llevando a cabo una labor de sensibilización a nivel nacional con los alumnos, los maestros y el público en general contra la discriminación de los niños con discapacidad, y alienta a los padres de los niños con discapacidad a que permitan que sus hijos tengan acceso a servicios como la educación, el apoyo psicosocial, entre otros. La oficina de orientación y asesoramiento hace su parte asimismo realizando actividades de sensibilización y sesiones de asesoramiento con los alumnos y el personal docente, respectivamente. El Estado parte ha ampliado asimismo el alcance del programa de alimentación escolar de 38 a 52 distritos, llegando a tres millones de alumnos, lo que también beneficia a los alumnos con discapacidad.

**Respuesta al párrafo 19 e) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

107. El Estado parte desea informar de que, a fin de proporcionar oportunidades de rehabilitación a los niños con discapacidad y en consonancia con la política de inclusión, se han intensificado las gestiones para proporcionar servicios de rehabilitación mediante la creación de centros de rehabilitación y el suministro de ayudas técnicas, como sillas de

ruedas, muletas para caminar, audífonos, anteojos para leer y bastones para ciegos. El Estado parte ha venido creando paulatinamente centros de habilitación y rehabilitación, que ofrecen, entre otras cosas, servicios de orientación, asesoramiento y capacitación apropiada. El Centro Nacional de Rehabilitación Profesional de Ndola es uno de los centros que desarrolla habilidades en cuatro ámbitos de discapacidad, a saber, la auditiva, la visual, la intelectual y la física neurológica.

108. La ley establece que los responsables de formular políticas en materia de salud deberán prever, entre otros servicios, el tratamiento de rehabilitación tras una operación y el suministro de las ayudas técnicas apropiadas. Las organizaciones que se dedican a los niños con discapacidad, como *Archie Hinchcliffe Disability Intervention (AHDI)*, también complementan la labor que viene realizándose en esa esfera ofreciendo servicios de fisioterapia y de educación en el hogar a por lo menos 3.845 niños en las provincias de Lusaka, Oriental y Sur.

109. Otras medidas que se han adoptado incluyen la introducción de un curso de Órtesis y Prótesis en la Universidad de Zambia (UNZA) y la habilitación de un taller para la fabricación de ayudas técnicas para los niños con discapacidad en el Hospital Universitario Docente y en el Hospital *Beiti CURE*, centros que utilizan tecnología de papel. Dos hospitales privados, el Hospital Ortopédico St. John Paul y *Beiti CURE*, son centros de remisión que ofrecen servicios gratuitos de rehabilitación a los niños y de rehabilitación a domicilio mediante unidades ambulatorias.

#### **Respuesta al párrafo 19 f) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

110. A fin de facilitar la plena inclusión de los niños con discapacidad en todos los ámbitos, la política es inclusiva en todos los aspectos y rige el principio de no discriminación. Todos los servicios que se prestan, como los de recreación, esparcimiento, juego, actividades culturales y atención de la salud a nivel de la comunidad, se basan en los cuatro derechos del niño que se esbozan en la Política Nacional de la Infancia de 2015: el derecho del niño a la supervivencia, al desarrollo, a la participación y a la protección.

111. El Estado parte ha tomado medidas para facilitar la plena inclusión en todas las actividades de juegos, esparcimiento y recreación, entre ellas la formación de entrenadores deportivos para las personas con discapacidad, la formación de clubes deportivos para escolares y la financiación del Comité Paralímpico Nacional de Zambia. El Estado parte también viene alentando la creación de clubes del programa Padres-a-Padres en las comunidades con miras a crear oportunidades para que los progenitores de niños con discapacidad participen en la rehabilitación de otros niños en similares circunstancias.

### **G. Salud básica y bienestar (arts. 6, 8 (párr.3), 24, 26, 27 (párrs. 1 a 3) y 33)**

#### **Salud y servicios de salud**

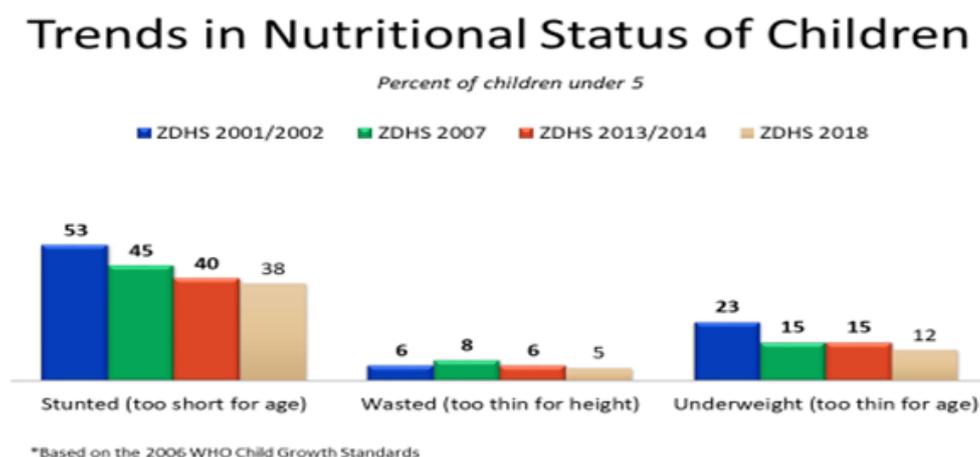
##### **Respuesta al párrafo 20 de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

112. El Estado parte proporciona información actualizada sobre la aplicación del plan de seguro médico social como sigue. La Autoridad Nacional de Gestión del Seguro de Salud fue establecida mediante la Ley núm. 2 de Seguros de 2018, con el mandato de encabezar la cobertura sanitaria universal mediante la aplicación del Plan Nacional de Seguro Médico. Dicho mandato incluye proporcionar acceso a servicios de salud de calidad asegurados mediante acuerdos estratégicos de compra con centros de salud públicos y privados acreditados. El Plan cubre a las personas económicamente activas del sector formal e informal. Están exentos de cotizar las personas con trastornos mentales, las personas con discapacidad, los mayores de 65 años y los familiares a cargo menores de 18 años. El Plan se ha aplicado en los 116 distritos del país, con un total de 886.571 afiliados, lo que supone el 89 % de la meta prevista de un millón de afiliados.

### Respuesta al párrafo 20 a) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes

113. En cuanto a la erradicación de la mortalidad de los niños menores de 5 años y la eliminación del retraso del crecimiento, el Estado parte desea informar de que, según la Encuesta Demográfica y de Salud de Zambia de 2018, en el período comprendido entre 2014 y 2018 se registró una reducción de la mortalidad de niños menores de 5 años de 75 muertes por 1.000 nacidos vivos a 61 muertes por 1.000 nacidos vivos. La tasa de mortalidad infantil disminuyó de 31 muertes por cada 1.000 nacidos vivos en 2014 a 19 muertes por cada 1.000 nacidos vivos en 2018. Esa mejora se atribuye a programas como el de los primeros 1.000 días más críticos de la vida y al aumento de la cobertura de vacunación, que pasó del 68 % al 75 % entre 2014 y 2018. Esas actividades se financian con cargo a diferentes fuentes, en particular los ingresos públicos, los ingresos del seguro médico y con recursos de los asociados.

114. Además, se ha ampliado la escala de las intervenciones en materia de nutrición mediante un enfoque multisectorial destinado a reducir el retraso del crecimiento de los niños menores de 5 años. Según la misma Encuesta Demográfica y de Salud, se han registrado mejoras en las tasas de retraso del crecimiento, pasando del 40 % en 2013/14 al 35 % en 2018, como se indica en el gráfico siguiente:



### Respuesta al párrafo 20 b) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes

115. A fin de garantizar el acceso a servicios de salud de calidad y a personal sanitario calificado, el Estado parte, a través del Plan Estratégico Nacional de Servicios de Salud (2017-2021), hace frente a los problemas que suponen la escasez crítica de trabajadores de la salud, la distribución equitativa de los trabajadores disponibles y la prestación de servicios de salud de calidad. Se han emprendido iniciativas encaminadas a reforzar la gestión, planificación y administración de los recursos humanos a todos los niveles y se sigue ampliando el personal sanitario siempre y cuando el marco general de recursos lo permita. Se ha registrado un aumento de la participación de estudiantes y la utilización de un sistema equitativo en la incorporación de personal de enfermería y funcionarios clínicos en las provincias. El Estado parte también promueve la retención del personal sanitario, sobre todo en las zonas rurales. Durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) se contrató a un total de 4.000 trabajadores de la salud.

116. En lo que respecta a la calidad del personal sanitario, el Estado parte ha puesto en marcha varios programas de desarrollo de la capacidad de ese personal con miras a mejorar la calidad de la prestación de servicios de salud a la población. Se ha creado asimismo una dependencia de mejora y control de la calidad encargada de velar por la elevación de la calidad de la prestación de los servicios de salud.

**Respuesta al párrafo 20 c) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

117. En lo concerniente a la revisión de la legislación que regula las prácticas de comercialización de los sucedáneos de la leche materna, el Estado parte, en consulta con los interesados, ha emprendido la revisión del Código SI 48 de 2006 a fin de rectificar las lagunas en algunas de sus cláusulas. El proceso sigue en curso. La revisión se propone redefinir el sucedáneo de la leche materna, cuya definición actual resulta demasiado amplia, e insistir en que la comercialización de los sucedáneos de la leche materna incluyan etiquetas legibles en el envase que indiquen el contenido y las cantidades del sucedáneo en comparación con los de la leche materna, y que los fabricantes indiquen que no hay nada como la leche materna.

118. En lo tocante a la concienciación, el Estado parte desea informar de que ha venido promoviendo el programa de lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses, según el cual se alienta a las madres a que den leche materna a sus bebés en lugar de fórmulas lácteas. El tema forma parte de la educación sobre salud y nutrición que se imparte a las madres en su interacción con el personal y voluntarios sanitarios de la comunidad. Cada año, Zambia se une a otras naciones para conmemorar la Semana Mundial de la Lactancia Materna, evento de una semana de duración con actividades de concienciación sobre la lactancia materna.

**Respuesta al párrafo 20 d) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

119. En cuanto a la eliminación de la transmisión maternoinfantil del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) y la erradicación de las nuevas infecciones, el Estado parte desea informar de que ha puesto en marcha varios programas destinados a reducir la transmisión maternoinfantil y a erradicar las nuevas infecciones, que incluyen, entre otras cosas, las pruebas de detección del VIH y los servicios de asesoramiento al respecto, en particular las pruebas de detección del VIH en la pareja y el asesoramiento antes y durante la atención prenatal; la repetición de la prueba de detección a las embarazadas en entornos de alta prevalencia para descartar la posibilidad de nuevas infecciones por el VIH durante el embarazo; y un mayor conocimiento a nivel de la comunidad y en los centros de salud de las embarazadas que aún no asisten a los servicios de atención prenatal, muy en especial las adolescentes que se sienten estigmatizadas.

120. Se estima que al mes de diciembre de 2019, las nuevas infecciones por el VIH a todas las edades habían alcanzado la cifra de 51.000 por año. Los jóvenes, especialmente las adolescentes y las mujeres jóvenes, siguen viéndose afectados de manera desproporcionada por el VIH, al representar algo más de un tercio de todas las nuevas infecciones. Existen enormes diferencias por género en cuanto a las nuevas infecciones por el VIH entre las adolescentes (6.800) y los adolescentes (1.900).

121. El Estado parte también ha venido promoviendo intervenciones que contribuyen a mejorar la salud general de los adolescentes y las personas jóvenes, entre ellas la labor de concienciación sobre el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/sida) y las prácticas sexuales sin riesgo; el aumento del número de centros de salud que prestan servicios relacionados con el VIH mediante el desarrollo de la capacidad de los trabajadores de la salud; la mejora de la infraestructura y disponibilidad de los productos básicos; así como una mayor participación de la comunidad para hacer frente a los factores que facilitan las conductas sexuales de riesgo y fortalecer la colaboración.

**Salud de los adolescentes****Respuesta al párrafo 21 a) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

122. En lo que respecta a la prestación de servicios gratuitos de aborto sin riesgos a las niñas, en 2019 el Estado parte elaboró normas y directrices para la atención integral del aborto. El objetivo consiste en estandarizar la prestación de servicios de aborto sin riesgos y

proporcionar orientación sobre quiénes pueden acceder a esos servicios y desde dónde se pueden acceder. Hasta la fecha, esas directrices se han difundido en las diez provincias y se ha elaborado material didáctico para los proveedores de servicios de salud a fin de asegurar que tengan los conocimientos y las destrezas necesarias para prestar servicios de atención integral del aborto tanto a las adolescentes como a las mujeres. En el ínterin se ha iniciado la capacitación de personal y ha aumentado el número de proveedores de ese tipo de servicios.

123. A fin de garantizar la calidad de los servicios que se prestan, se han desarrollado herramientas de evaluación de la calidad de los servicios de atención integral del aborto y de tutoría en la materia, al tiempo que los centros que prestan esos servicios se inspeccionan periódicamente para asegurar que los servicios cumplan las normas establecidas. Los servicios de atención integral del aborto forman parte de los servicios de salud sexual y reproductiva que se prestan a las niñas y las mujeres en edad reproductiva, son gratuitos en todos los centros públicos y están disponibles previa solicitud. Además, la política de salud reproductiva se somete a un proceso de revisión para incluir los nuevos temas que vayan surgiendo, entre ellos el hincapié que se hace en los derechos en materia de salud reproductiva y las opciones que existen en el acceso al aborto sin riesgos.

**Respuesta al párrafo 21 b) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

124. A fin de velar por que se imparta una educación integral adaptada a la edad sobre los derechos sexuales y reproductivos, el Estado parte ha elaborado directrices y un plan de estudios sobre salud sexual y reproductiva integral para los adolescentes y jóvenes escolarizados y sin escolarizar. Esa información también se ha incluido en los planes de estudios de primaria y secundaria y es materia de examen. Las escuelas han designado a docentes orientadores que trabajan de la mano con el personal sanitario para garantizar que las niñas en los centros de enseñanza tengan acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva. En los espacios seguros para los jóvenes que se han habilitado en los centros de salud se prestan servicios como los relacionados con el uso de anticonceptivos para prevenir el embarazo precoz en la adolescencia y el uso de preservativos para prevenir las infecciones por el VIH y las enfermedades de transmisión sexual; también se proporcionan a los adolescentes y jóvenes servicios de tratamiento de las infecciones de transmisión sexual.

125. Se vienen empleando diversas intervenciones para aumentar los conocimientos de los adolescentes sobre la salud, que incluyen, entre otras cosas, la elaboración de material de información, educación y comunicación; la comunicación interpersonal a nivel de centro de salud y durante las actividades de divulgación en las escuelas y comunidades con educadores de pares capacitados; y la capacitación de trabajadores sanitarios en la salud de los adolescentes.

**Respuesta al párrafo 21 c) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

126. En lo que respecta a la incidencia del consumo de drogas, alcohol y tabaco, el Estado parte desea informar de que se viene luchando contra el consumo de drogas, alcohol y tabaco mediante una campaña de sensibilización a nivel nacional sobre los peligros del uso indebido de alcohol y de drogas. El Estado parte está en proceso de formular un sólido proyecto de ley de lucha contra el tabaco y los productos de nicotina que, una vez que se convierta en ley, se espera que impulse de forma notable en el país el control del consumo de tabaco y de la exposición al humo de tabaco de segunda mano; el plan estratégico nacional para el control del tabaco para el período 2021-2026 todavía está en fase de proyecto. El Estado parte también ejecuta un programa de desarrollo de habilidades familiares y parentales destinado a mejorar las aptitudes de los padres y tutores para la crianza de sus hijos y niños a cargo, en particular la capacidad de comunicación, técnicas de resolución de conflictos y estrategias de prevención del uso indebido de drogas.

127. La Ley núm. 20 de licencias de bebidas alcohólicas, de 2011, regula la fabricación, posesión, venta y suministro de bebidas alcohólicas. La Ley prohíbe asimismo la venta de bebidas alcohólicas a los niños y el empleo de niños en los bares. Se prohíbe por ley a los establecimientos comerciales vender alcohol, drogas y tabaco a menores de 18 años. Las

empresas tabaqueras están obligadas a advertir a los consumidores del peligro de consumir sus productos. Las escuelas han sido declaradas zonas libres de tabaco, alcohol y drogas.

## Salud ambiental

### Respuesta al párrafo 22 de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes

128. El Estado parte cofinancia a través del Banco Mundial el Proyecto de Restablecimiento y Mejoramiento de la Minería y el Medio Ambiente en Zambia, centrado en reducir los riesgos para la salud ambiental asociados a la intoxicación por plomo de la población. La administración del proyecto está a cargo del Consejo Municipal de Kabwe según el sistema descentralizado, al tiempo que se han designado coordinadores sanitarios encargados de supervisar la ejecución del proyecto.

129. En el marco de la limpieza de la contaminación por plomo, en las inmediaciones de la Escuela Primaria de Mine donde los niveles de plomo en el suelo superaban las 1.500 ppm, se ha saneado el suelo y se ha construido un muro para reducir la biodisponibilidad del plomo en relación con los niños de la escuela. Además, se han realizado diseños de ingeniería y estudios del medio ambiente en apoyo de la infraestructura ambiental, que abarcan la descontaminación voluntaria *in situ*, con lo cual se han creado las condiciones propicias para dar inicio a las obras en 2021.

130. Las obras servirán de apoyo a la campaña de descontaminación y ayudarán a reducir con el tiempo los niveles de plomo en Kabwe. Para hacer frente a las consecuencias para la salud de los niños de la contaminación por plomo en Kabwe, en abril de 2020 el Estado parte, a través del Proyecto de Restablecimiento y Mejoramiento de la Minería y el Medio Ambiente en Zambia financiado por el Banco Mundial, comenzó a realizar pruebas de nivel de plomo en la sangre e inició el tratamiento de los niños menores de 14 años; hasta la fecha más de 7.900 niños se han sometido a pruebas y casi 1.000 reciben la terapia de quelación, que se viene administrando en los centros de salud locales. El Estado parte ha adquirido medicamentos para apoyar el tratamiento de los niños afectados en Kabwe, cuatro analizadores de plomo para las clínicas locales, kits de prueba de plomo para apoyar la campaña de tratamiento, y suplementos alimenticios para reducir los niveles de plomo en los niños.

131. Por otra parte, en la Escuela de Medicina Veterinaria de la Universidad de Zambia se ha instalado un equipo de detección de plomo, que entró en funcionamiento el 14 de agosto de 2019. En lo sucesivo, la descontaminación se realizará paralelamente con el tratamiento para evitar la recontaminación.

## Nivel de Vida

### Respuesta al párrafo 23 a) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes

132. En el marco de las iniciativas para reducir la pobreza infantil, en 2015 el Estado parte puso en marcha la Política Nacional de Protección Social, que se centra en el seguro social, la protección, el empoderamiento y los medios de vida, y la asistencia social. A raíz de la aplicación de la política ha aumentado la cobertura del programa de transferencias sociales en efectivo, con un promedio anual de 1.377,00 kwachas (51 dólares de los EE.UU.) por hogar o de 2.142,00 kwachas (102 dólares de los EE.UU.) en el caso de los hogares con personas con discapacidad, para un total de 632.327 hogares beneficiarios. Entre los beneficiarios se cuentan los hogares encabezados por una mujer con tres hijos como mínimo y los hogares encabezados por un niño. El Estado parte ha ampliado la provisión de transferencias sociales en efectivo a los hogares en extrema pobreza: en 2014 el programa abarcaba solo 38 distritos, al tiempo que en 2019 el programa se amplió a los 116 distritos del país.

133. Los hogares que no están cubiertos por el programa reciben apoyo por conducto de otros programas de protección social, como los que apoyan a los agricultores vulnerables, a

las mujeres, y a las niñas y niños en edad escolar. Como consecuencia del carácter integrado de la respuesta, se ha reducido el índice de pobreza multidimensional del 50 % en 2016 al 44 % en 2020, mientras que las estadísticas comparadas entre las zonas rurales y urbanas muestran una disminución del 69 % al 59 % entre 2016 y 2020 en las zonas rurales y del 25 % al 18 % en las zonas urbanas en el mismo período. El Estado parte tiene intenciones de seguir aumentando la cobertura y respectivas cuantías para obtener el máximo beneficio y, con el tiempo, reducir la pobreza extrema y la transferencia intergeneracional de la pobreza.

**Respuesta al párrafo 23 b) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

134. En cuanto a que el gasto destinado a los niños sea o no suficiente, el Estado parte desea informar de que se ha cerciorado de que los recursos se destinen prioritariamente a los sectores críticos, como la educación, la salud y la protección social, y de que se redoblen los fondos destinados a los niños en general y a los niños vulnerables en particular para garantizar que los beneficios para la infancia no se vean interrumpidos, pese a las dificultades económicas y sociales por las que viene atravesando el país, entre ellas el servicio de la deuda externa e interna y los efectos negativos del cambio climático, que han provocado una reducción de la generación de electricidad en el país por los bajos niveles de agua en la central hidroeléctrica.

**Respuesta al párrafo 23 c) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

135. En lo que respecta a la mejora del acceso al agua, el saneamiento y la higiene, el Estado parte desea informar de que, según la Encuesta Demográfica y de Salud de 2018, el 72 % de los hogares (el 92 % en las zonas urbanas y el 58 % en las rurales) obtienen agua potable de una fuente mejorada, lo que representa una mejora del 7 % respecto de la cifra que arrojó la Encuesta Demográfica y de Salud de 2013/14, que fue del 65% (el 90 % en las zonas urbanas y el 47 % en las rurales). En lo tocante al saneamiento, la Encuesta de 2018 indica que el 54 % de los hogares (el 78 % en las zonas urbanas y el 37 % en las rurales) tiene acceso a mejoras en las instalaciones sanitarias en comparación con el 25 % (el 35 % en las zonas urbanas y el 19 % en las rurales) según la Encuesta Demográfica y de Salud de 2013-2014, lo que representa una mejora del 29 % entre 2014 y 2018.

136. El Estado parte también cuenta con programas destinados a las escuelas, como el de agua, saneamiento e higiene, en cuyo marco se han perforado pozos de sondeo para las escuelas que se encuentran lejos de los sistemas reticulados de abastecimiento de agua, y se han instalado letrinas mejoradas de pozo de ventilación para favorecer el saneamiento. Otro programa destinado a las escolares es el de higiene menstrual, en cuyo marco las niñas reciben toallas sanitarias gratuitas, sobre todo en las zonas rurales. Se ha llevado a cabo un estudio sobre los factores que afectan a las prácticas de gestión de la higiene menstrual entre las niñas de las escuelas rurales, cuyas conclusiones sirvieron de base a la formulación del paquete de gestión de la higiene menstrual consistente en directrices nacionales y un juego de herramientas.

**Respuesta al párrafo 23 d) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

137. En lo que respecta a la cobertura y gestión del programa de transferencias sociales en efectivo, el Estado parte desea informar de que, aunque dicho programa se puso en marcha como pilotaje en 2003 en un solo distrito, actualmente el programa abarca los 116 distritos del país en las diez provincias. El número total de hogares que se han beneficiado del apoyo que ofrece este programa asciende a 632.327, de ellos 8.364 encabezados por un niño. El número total de niños beneficiarios de este programa asciende a 1.152.012.

138. El programa de transferencias sociales en efectivo está dirigido a los hogares de personas mayores, los hogares encabezados por una mujer y los hogares encabezados por un niño que estén inscritos en él. Para llegar a los beneficiarios de una forma eficiente y eficaz, el programa proporciona teléfonos móviles y utiliza servicios de dinero móvil y de vales para pagar a los beneficiarios.

## **Efectos del cambio climático sobre los derechos del niño**

### **Respuesta al párrafo 24 a) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

139. En lo tocante a la reducción de la deforestación y la degradación de las tierras, el Estado parte es una de las 121 partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) que han hecho suya la meta 15.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el concepto de la neutralización de la degradación de las tierras como un vehículo sólido para impulsar la aplicación de la Convención. A ese fin, el Estado parte ha venido llevando a cabo varios programas, entre ellos el proyecto REDD+, gracias al cual se han protegido más de 700 hectáreas de tierra; se ha elaborado el plan de inversión forestal, que tiene por objeto alentar a las comunidades a que protejan los bosques comunitarios de acuerdo con la Ley núm. 4 de Bosques, de 2015; y se ha puesto en marcha el Proyecto de regeneración natural asistida, en cuyo marco se ha impartido capacitación a las comunidades sobre los beneficios de la gestión forestal.

140. El Estado parte ha venido promoviendo la agricultura climáticamente inteligente y la agricultura de conservación, enfoques y tecnologías clave, respectivamente, destinados a ayudar a los pequeños agricultores a hacerse resistentes a los efectos e impactos del cambio climático. Con ello se garantizará la máxima producción pese a los fenómenos meteorológicos extremos que se han registrado y se permitirá que los pequeños agricultores obtengan un ingreso por sus productos.

141. También ha habido otros proyectos, como el Proyecto de paisaje forestal integrado de Zambia, que se vienen ejecutando en la provincia Oriental con objeto de mejorar la gestión de los bosques. Esos proyectos permiten que los beneficiarios gestionen mejor los recursos de sus paisajes a fin de reducir la deforestación, y contribuyen a aumentar los beneficios ambientales y económicos para las comunidades rurales donde se ejecutan.

### **Respuesta al párrafo 24 b) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

142. En cuanto a la mitigación de la inseguridad alimentaria, hídrica y energética, el Estado parte, por conducto de la Dependencia de Gestión y Mitigación de Desastres, se ocupa de amainar los efectos del cambio climático en colaboración con otros asociados, construyendo presas, pozos de sondeo e instalaciones hídricas; realizando actividades de sensibilización; nombrando a niños embajadores campeones del cambio climático; creando clubes escolares; e incorporando el cambio climático en los planes de estudios escolares. Esa Dependencia y el Departamento de Meteorología han concebido un sistema de alerta temprana para ayudar a planificar el riesgo climático. A través de servicios de extensión bien informados sobre el cambio climático, se viene aconsejando a los agricultores que diversifiquen su actual producción ganadera y de cultivos, que opten por cultivos resistentes a la sequía y que inviertan en la cría de ganado caprino como intervención de adaptación.

143. En lo que respecta a la protección de los recursos hídricos, el Estado parte ha adoptado medidas para salvaguardar los recursos hídricos, incluida la designación de masas de agua como humedales. Se han designado ocho humedales, como se establece en diversos convenios y convenciones internacionales de protección del medio ambiente. Se ha realizado la demarcación y cartografía de las zonas de protección de recursos hídricos para asegurar que las fuentes de agua y los terrenos adyacentes no sean contaminados en nombre del desarrollo. La protección de esas masas de agua contribuirá a un mayor desarrollo socioeconómico y mejorará los medios de vida de la población, en particular los niños.

144. En lo tocante a la energía, el Estado parte viene promoviendo iniciativas sostenibles como la energía renovable, que han permitido que el país diversifique su canasta de energía y pase de depender en un 99 % de la producción de energía hidroeléctrica en 2011 a un 80,6 % en 2019. La energía solar asciende actualmente a unos 90 MW (el 3 % de la producción total de energía del país). Entre las intervenciones de adaptación al cambio climático que se vienen promoviendo figuran la agricultura climáticamente inteligente, las técnicas de captación de agua y la infraestructura ecológica.

**Respuesta al párrafo 24 c) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

145. En cuanto a la información que se ofrece a la población sobre los efectos negativos del cambio climático, el Estado parte ha venido llevando a cabo actividades de concienciación sobre el cambio climático siguiendo las orientaciones de la Estrategia nacional de comunicación y promoción en relación con el cambio climático que se elaboró en 2012. En vista de las novedades ocurridas en el entorno normativo e institucional relacionado con el cambio climático, el Estado parte viene revisando la estrategia de comunicación para responder a las necesidades de información de los diferentes sectores de la sociedad, incluidos los niños.

**Respuesta al párrafo 24 d) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

146. En lo concerniente al empoderamiento de los niños para que se adapten al cambio climático, el Estado parte, a través del Departamento de Cambio Climático y Ordenación de los Recursos Naturales, ha elaborado la Estrategia Nacional de Aprendizaje sobre el Cambio Climático (2020), destinada a desarrollar la capacidad de las personas e instituciones en materia de cambio climático. El enfoque de la estrategia se adapta al contexto local y prevé una gama de opciones, entre ellas las siguientes: la incorporación generalizada del cambio climático en todo el programa de estudios (integrado en varias materias de estudio a todos los niveles); la utilización de recursos didácticos independientes sobre el cambio climático como complemento del programa de estudios vigente en asignaturas específicas; y la integración de la enseñanza sobre el cambio climático en las actividades extraescolares. Las actividades educativas, tanto en las escuelas como en la comunidad en general, son una piedra angular de este enfoque colectivo.

147. Se ha revisado el plan de estudios escolar para incluir cuestiones relativas al cambio climático. Esa novedad permite que los niños aprendan sobre la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible. Se alienta a los niños en las escuelas y en otros entornos a que conciben proyectos ambientalmente sostenibles. Esto se hace mediante la organización de competencias interescolas con objeto de integrar la gestión del medio ambiente en el sistema de aprendizaje. Mediante la aplicación de esa estrategia se impartirán a los escolares información, conocimientos y destrezas sobre el cambio climático a todos los niveles de la enseñanza.

**H. Educación, esparcimiento y actividades culturales (arts. 28 a 31)**

**Educación**

**Respuesta al párrafo 25 a) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

148. En lo que respecta a la promoción del acceso a la atención y educación de la primera infancia y la matriculación en esos servicios, el Estado parte ha creado en todas las provincias 493 centros satélite de atención y educación de la primera infancia de bajo costo basados en el modelo comunitario, un sistema en el cual un centro controla varios centros satélite. Ese enfoque se aplica principalmente en las comunidades rurales y de difícil acceso. El modelo de bajo costo ha contribuido a mejorar el acceso de los niños al aprendizaje temprano. El personal de los servicios de atención y educación de la primera infancia está capacitado en el uso de material local en sus actividades.

**Respuesta al párrafo 25 b) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

149. En cuanto a la garantía de la gratuidad de la enseñanza primaria y secundaria, sigue vigente la política de enseñanza primaria gratuita de 2002. Además, se ha pedido a todas las escuelas primarias que deseen emprender proyectos en colaboración con la comunidad que soliciten la autorización de la dirección del plantel para evitar gastos innecesarios a los

alumnos. La enseñanza secundaria se imparte sobre la base de la participación en la financiación de los gastos. El Comité tal vez desee tomar nota de que el Estado parte ha seguido reduciendo a un mínimo el costo de la educación para padres y tutores, como se desprende de la circular publicada en enero de 2019 sobre los derechos de matrícula de las escuelas subvencionadas y públicas, en la que se brinda orientación sobre las tarifas estandarizadas que se cobrarán en todas las instituciones públicas y subvencionadas.

**Respuesta al párrafo 25 c) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

150. En lo tocante a la prevención del abandono escolar prematuro, el Estado parte emprendió la revisión de la política de reingreso en 2010 a fin de que resultara más clara. A resultas de ello, un mayor número de niñas se han beneficiado de la política y han regresado a la escuela. Además, esa política ha sido importante para combatir el matrimonio infantil. Por ejemplo, en 2019, del total de 11.502 escolares embarazadas registradas por el Estado parte, 5.669 fueron readmitidas en el nivel de primaria, mientras que en el de secundaria fueron readmitidas 3.158 del total de 4.222 embarazadas registradas. A eso se añade que en 2016 el Estado parte introdujo el programa denominado *Keeping Girls in School* (Mantener a las niñas en la escuela), que tiene por objeto ayudar a mantener a las niñas escolarizadas mediante la concesión de becas. El programa contribuye a retrasar el matrimonio y a la larga ayuda a erradicar el matrimonio infantil.

151. Para mejorar la asistencia y nutrición de los alumnos de preescolar y primaria, el Estado parte ha seguido financiando en todas las provincias y distritos el Programa de alimentación escolar con productos locales. Ese programa se lleva a cabo en 66 distritos con el apoyo técnico del Programa Mundial de Alimentos (PMA) y beneficia a 1.948.130 alumnos. El país también se ha asociado con *Mary's Meals*, organización no gubernamental internacional, para proporcionar alimentos a unos 248.914 alumnos en 7 distritos de la provincia Oriental. Además, a fin de agregar valor nutricional y contribuir a la buena salud de los alumnos, en todas las escuelas se practica el cultivo de hortalizas y otros productos agrícolas.

152. Los maestros a cargo del programa de orientación y asesoramiento en las escuelas ayudan a guiar el crecimiento académico, conductual y social de los alumnos. Esos maestros prestan apoyo psicológico a los alumnos marginados, como los que tienen necesidades educativas especiales y discapacidad, entre otros, velando por que no sean objeto de estigmatización ni discriminación. Ayudan además a los alumnos a hacer frente a situaciones nuevas y actuales como la violencia de género relacionada con la escuela, las cuestiones relacionadas con el reingreso y el abuso de sustancias. Por último, esos maestros se encargan del mecanismo de reclamos y las vías de remisión a nivel de escuela e informan al distrito sobre sus actividades mediante el llenado de formularios de orientación anuales.

**Respuesta al párrafo 25 d) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

153. En lo concerniente al aumento de las tasas de transición y retención de los niños, el Estado parte desea informar de que, en el marco del Proyecto de mejora de la educación de Zambia y con el apoyo del Banco Mundial, se están construyendo 82 escuelas secundarias diurnas en 7 provincias, con objeto de lograr un aumento de las tasas de transición y retención del alumnado. De los 82 centros de enseñanza secundaria, 10 cuentan con internados semanales para las niñas. Este proyecto está destinado a unos 18.450 alumnos, el 50 % de ellos del sexo femenino. El proyecto se propone mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje de las matemáticas y la ciencia en las escuelas primarias y secundarias seleccionadas a esos efectos y aumentar el acceso equitativo a la educación secundaria.

154. El Estado parte también ha puesto en marcha la iniciativa *Keeping Girls in School* destinada a facilitar el acceso a la enseñanza secundaria de las niñas provenientes de hogares pobres que participan en el programa de transferencias sociales en efectivo. El objetivo específico de *Keeping Girls in School* es sufragar los derechos de matrícula a más de 14.000 niñas provenientes de esos hogares que acceden a la enseñanza secundaria en 16 distritos seleccionados con ese fin en diez provincias de Zambia. En 2019 se superó la meta fijada para esas alumnas al cubrirse los derechos de matrícula de 16.160 niñas frente a la cifra

proyectada de 14.000. Ese logro se debió a la reducción de los derechos de matrícula por el Estado parte.

155. En 2018, el Estado parte estableció una alianza con *Promoting Equity in African Schools* (Promover la equidad en las escuelas africanas) (PEAS). Mediante esa colaboración, se construyó un internado de secundaria en el distrito de Kasama (la secundaria de Kampinda), que fue inaugurada en 2018. A esa escuela asisten 437 alumnos, 240 niñas y 197 niños.

#### **Respuesta al párrafo 25 e) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

156. En lo que respecta a la mejora de la calidad de la educación y el rendimiento escolar, el Estado parte desea informar de que desde 2019 ha venido llevando a cabo reformas destinadas a impulsar la especialización de los maestros de primaria en materias específicas. Ello redundará en la eficacia de la enseñanza y el aprendizaje y en la mejora de la calidad y el rendimiento escolar, ya que los maestros de primaria tendrán que especializarse en su ámbito de competencia e interés. Además, mediante el Proyecto de mejora de la educación de Zambia, el Estado parte ha venido trabajando en el desarrollo de las competencias de los maestros en matemáticas y ciencia para hacer frente al bajo rendimiento escolar en las dos asignaturas, velando al mismo tiempo por que se adquiriera material didáctico para apoyar el proyecto.

157. Se ha logrado la paridad de género en la matriculación en la enseñanza primaria. En 2016, el 89 % de las niñas y el 90 % de los niños que cumplían los requisitos estaban matriculados en la enseñanza primaria. En 2019, la matriculación disminuyó ligeramente, pero había más niñas matriculadas (el 89 %) que niños (el 85 %). Sin embargo, después de la enseñanza primaria, la tasa de transición en el nivel de la enseñanza secundaria disminuye con la transición de las niñas del octavo al noveno grado, que pasó de ser el 91,8 % en 2016 al 70,6 % en 2019, mientras que la de los niños disminuyó del 88,4 % en 2016 al 68,2 % en 2019. El porcentaje de niños que pasaron del noveno al décimo grado fue mayor (el 57 %) que el de las niñas (el 49 %). En 2018, la tasa media nacional de abandono escolar entre los grados primero y séptimo fue del 1,7 %, frente al 1,2 % entre los grados octavo y duodécimo.

158. En la enseñanza primaria, el porcentaje de niñas que abandonaron los estudios (el 1,9 %) fue mayor que el de niños (el 1,4 %). Del mismo modo, más niñas (el 1,7 %) que niños (el 0,7 %) abandonaron la enseñanza secundaria. En 2018, la tasa de terminación de la enseñanza primaria fue del 97,3 %, mientras que en la enseñanza secundaria de primero y segundo ciclos la tasa de terminación fue del 87,7 % y del 36,0 %, respectivamente.

#### **Descanso, esparcimiento y actividades culturales y artísticas**

##### **Respuesta al párrafo 26 de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

159. El Estado parte desea informar de que las actividades deportivas, recreativas, artísticas y de esparcimiento forman parte integrante del plan de estudios de los niños en el sistema de educación formal. Las autoridades locales están encargadas de organizar actividades recreativas, deportivas y de esparcimiento en las distintas comunidades locales. El Ministerio de Juventud, Deporte y Desarrollo del Niño lleva a cabo programas como los relacionados con el deporte y la creación de espacios seguros para los niños a nivel de la comunidad. En el marco de esos programas, el Ministerio capacita a voluntarios y administradores deportivos a nivel local, y también proporciona equipo deportivo y recreativo a las comunidades locales. Se organizan asimismo festivales culturales y artísticos, desde el nivel comunitario hasta el nacional, con el fin de promover la identidad cultural en diversos entornos. También se celebran días señalados, como el Día del niño africano y el Día del refugiado, en que a los niños refugiados y migrantes se les alienta a que exhiban su patrimonio cultural.

## **I. Medidas especiales de protección (arts. 22, 30, 32, 33, 35, 36, 37 b) a d) y 38 a 40)**

### **Niños solicitantes de asilo, refugiados y migrantes**

#### **Respuesta al párrafo 27 a) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

160. En colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Estado parte ha establecido directrices sobre el tratamiento de los niños solicitantes de asilo, refugiados y migrantes. Los paneles de determinación del interés superior han estado en distritos con un elevado número de casos de niños migrantes. Los trabajadores de primera línea, como los funcionarios de inmigración, los agentes de policía de protección infantil, los trabajadores sociales y los magistrados, han recibido capacitación en la determinación del interés superior de los niños refugiados, migrantes y solicitantes de asilo mediante la aplicación del enfoque de los derechos del niño. Entre los procedimientos escritos figura una evaluación detallada de los niños vulnerables mediante la utilización de instrumentos de gestión de casos para determinar el tipo de trata de que han sido objeto y también para definir la categoría de los grupos vulnerables.

161. El Estado parte ha establecido un mecanismo nacional de remisión para prestar asistencia a los niños migrantes, que ha resultado de utilidad en el proceso de remisión y definición de intervenciones apropiadas para los migrantes vulnerables. El mecanismo de remisión proporciona orientación sobre el futuro inmediato y a corto y largo plazos de las víctimas identificadas y sobre los actores que puedan ayudar a llevar a cabo las intervenciones. La gestión de casos ayuda además a precisar los riesgos que supone garantizar esa protección y seguridad. El mecanismo nacional de remisión fue revisado para incluir a los repatriados voluntarios. Las víctimas pudieron recibir atención sanitaria, apoyo a su educación, asesoramiento, refugio, servicios de repatriación y reintegración, y empoderamiento.

#### **Respuesta al párrafo 27 b) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

162. A fin de velar por que no se prive de libertad a los niños por su situación migratoria, el Estado parte ha capacitado a 179 funcionarios de primera línea en corrientes de migración mixtas y trata de personas, identificación de migrantes vulnerables y prestación de protección y asistencia. El Estado parte ha habilitado con cuatro lugares de seguridad operativa en Chongwe, Sesheke, Mansa y Chipata.

### **Explotación económica, incluido el trabajo infantil**

#### **Respuesta al párrafo 28 a) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

*Las medidas adoptadas en este ámbito son como sigue*

163. El Estado parte ha venido haciendo frente a los problemas del trabajo infantil a través de la legislación y la formulación de políticas, con las que ha establecido un marco de medidas especiales de protección contra la explotación económica y el trabajo infantil; la promulgación del Código Laboral (Ley núm. 3 de 2019); y la formulación del plan de acción nacional para la erradicación del trabajo infantil 2020 (todavía en fase de proyecto).

164. Además, el Estado parte colabora con actores estatales y no estatales para llevar a cabo en las comunidades proyectos de lucha contra el trabajo infantil por conducto de los comités distritales y comunitarios de trabajo infantil. El objetivo principal de esas intervenciones es asegurar que los niños rescatados del trabajo infantil se matriculen en el sistema de educación. Los comités comunitarios de trabajo infantil también realizan un seguimiento del trabajo infantil en sus respectivas localidades para garantizar que los niños no estén involucrados en ninguna forma de trabajo infantil.

165. En el plano nacional, el Comité Directivo Nacional sobre el Trabajo Infantil coordina las actividades relacionadas con el trabajo infantil y establece parámetros para la formulación y ejecución de políticas.

**Respuesta al párrafo 28 b) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

166. A nivel microeconómico, el Estado parte, por conducto del Departamento del Trabajo en dos distritos específicos, ha venido promoviendo los derechos de los trabajadores y el trabajo decente velando por que se cumplan las leyes laborales, a fin de fomentar relaciones industriales armoniosas y luchar contra el trabajo infantil y forzoso en los dos distritos. En septiembre de 2019 el Departamento coordinó una reunión de evaluación rápida de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los comités distritales de trabajo infantil para tratar la escasez de trabajo decente y pondrá en marcha un proyecto sobre justicia social y escasez de trabajo decente; examinará además el sistema de vigilancia del trabajo infantil, la incorporación generalizada de las cuestiones relacionadas con el trabajo infantil, y la labor de concienciación.

**Niños en situación de calle**

**Respuesta al párrafo 29 de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

167. El Estado parte desea informar de que, en colaboración con los interesados, ha puesto en marcha programas destinados a hacer frente a la difícil situación de los niños que viven en la calle y viven de ella, entre ellos, el programa de retirada, rehabilitación y reintegración de niños en situación de calle. Se trata de un trabajo conjunto con los agentes de policía de protección infantil y las organizaciones de educadores de calle capacitados en los derechos del niño, quienes llevan a cabo programas de acercamiento a los niños de calle para educarlos sobre los vicios de su entorno. Una vez retirados de las calles, los niños son llevados a albergues donde se someten a una evaluación, y aquellos que padecen alguna enfermedad reciben tratamiento. Luego se localizan los hogares de donde provienen para evaluar las condiciones en que se encuentran. A los niños que expresan su voluntad de regresar a la escuela se les prestan diversos servicios, como de educación mediante el otorgamiento de becas escolares. Los que optan por una formación práctica tienen la oportunidad de adquirir competencias básicas para la vida en ámbitos de la agricultura, la mecánica, la albañilería y enlucido, la carpintería y la ebanistería, así como en servicios de comedores, entre otras ocupaciones. Esas competencias únicamente se imparten a niños mayores de 15 años. Entre 2012 y 2018, un total de 4.400 niños fueron retirados de las calles en todo el país, de ellos el 75 % (3.150) eran niños y el 25 % (1.050) niñas.

168. En el marco del programa de empoderamiento de las familias de los niños de la calle, se localiza a los tutores y padres de los niños que viven en la calle y viven de ella y se les imparten conocimientos que les permitan realizar actividades remunerativas. Una vez finalizada la formación, esos tutores y padres reciben un capital inicial para empezar actividades generadoras de ingresos que complementen el sustento de sus familias y les ayude a mantener a los niños alejados de la calle. El Departamento de Bienestar Social proporciona una ayuda económica mensual en la forma de transferencias sociales en efectivo a los hogares vulnerables y a los hogares encabezados por un niño. Las familias y los tutores de los niños que viven en la calle y viven de ella son beneficiarios de esa modalidad de ayuda.

**Administración de la justicia juvenil**

**Respuesta al párrafo 30 de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

169. En lo que respecta a las medidas para hacer efectivo el funcionamiento de los tribunales especializados, el Estado parte desea informar de que se ha promulgado una legislación subsidiaria para conferir al Tribunal de Familia y Menores jurisdicción sobre los siguientes ámbitos del derecho: Demandas de divorcio, Demandas de separación judicial,

Controversias sobre la custodia, Solicitudes de pago de pensión alimenticia, Demandas por negligencia intencional de pago de pensión alimenticia, Demandas de repartición de bienes, Adopciones, Demandas en virtud de la Ley de Legitimidad, Controversias sobre sucesiones intestadas, Testamentos y Administración de herencias, Órdenes de filiación y adopción, y toda apelación de tribunales inferiores relacionada con la familia o la infancia. En virtud de esta promulgación, no existe distinción alguna entre el Tribunal de Familia y el Tribunal de Menores. A efectos administrativos y debido a la falta de fondos para conformar dos tribunales independientes, los dos tribunales se tratarán como uno solo. Si bien se sigue debatiendo la creación de tribunales de menores de nivel inferior, por el momento no existe el marco jurídico necesario para ello.

170. La División de Familia no tiene actualmente sede propia. No obstante, la División la encabeza un juez a cargo nombrado por el Presidente del Tribunal Supremo para hacer efectivo el funcionamiento del Tribunal. Si bien se nombró recientemente a un juez a la División, el grueso de los casos se asigna a jueces del Tribunal Superior de la lista general para que conozcan y determinen los asuntos pertinentes a la División de Familia y Menores. Sin embargo, al menos el 40 % de los casos los juzga el juez a cargo. Puesto que la División de Familia precisa legislación que facilite su funcionamiento, en 2017 se inició el proceso de elaboración de varias leyes, labor que el Ministerio de Justicia aún no ha concluido. Junto con la Comisión de Desarrollo Legislativo de Zambia y el Ministerio de Justicia, el Tribunal también ha participado en la revisión de la legislación relacionada con la familia y la infancia. Esa revisión tiene por objeto armonizar las distintas leyes relacionadas con el derecho de familia e infancia. La División ha iniciado asimismo un proceso de habilitación de registros de familias y niños en varios distritos del país. Ello obedece a la necesidad de que el Tribunal de Familia funcione más allá de los límites geográficos prácticos que supone estar radicado únicamente en el Tribunal Superior de Lusaka. En el transcurso del 2021 se prevé nombrar a más jueces al Tribunal y emprender otras actividades, como la capacitación de árbitros para facilitar su entrada en funcionamiento.

**Respuesta al párrafo 30 a) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

*Las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones anteriores son como sigue a continuación*

171. En cuanto a la recomendación de aumentar la edad de responsabilidad penal, el Estado parte desea informar de que el proyecto de código del niño, en el que se han consolidado las distintas leyes relacionadas con la infancia y se han incorporado las disposiciones pertinentes de la Convención sobre los Derechos del Niño, se encuentra en su fase final y su presentación al Parlamento está prevista para la próxima sesión de febrero de 2021. Cabe señalar que el proyecto de código prevé un ajuste al alza de la edad mínima de responsabilidad penal de 8 a 12 años. El proyecto también ha tipificado como delito el matrimonio infantil y prevé expresamente la protección contra el trabajo infantil, contra el abuso y el maltrato, así como contra el nuevo vicio de la explotación sexual en línea. El proyecto de código del niño incluye una parte específica que trata sobre los derechos del niño, que llena el vacío dejado por la Constitución. En esa parte se enuncian detalladamente los derechos del niño y se establece la responsabilidad y rendición de cuentas en relación con la promoción y protección de esos derechos.

**Respuesta al párrafo 30 b) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

172. En lo concerniente a la recomendación de que se asegure que los niños tengan acceso a la asistencia letrada gratuita, el Estado parte desea informar de que la entrada en vigor del Código del Niño dará lugar a la exigencia de que los niños estén representados por un abogado. La Junta de asistencia jurídica brinda servicios letrados gratuitos a las personas vulnerables, en particular a los niños. Se alienta a los profesionales del derecho afiliados a la Asociación de Derecho de Zambia a que presten servicios *pro bono*, pues un requisito que deben cumplir los abogados en ejercicio y los que se vienen formando es prestar servicios jurídicos gratuitos a las personas vulnerables. Actualmente, si bien el Departamento de Bienestar Social cuenta con funcionarios obligados por ley a comparecer con los niños a las

audiencias, ellos no los representan ante los tribunales. Esos funcionarios son responsables de preparar un informe de asistencia social para cada niño que comparezca ante un tribunal.

173. Como nota positiva, en el Artículo 133, párrafo 2, de la Ley núm. 2 de 2016 por la que se enmendó la Constitución de Zambia se establecen las divisiones del Tribunal Superior, incluido el Tribunal de Menores. Se trata de un paso de avance, ya que esto permite prestar una atención especializada a los problemas que atañen a los niños en lo que respecta a la administración de justicia. Se prevé que el hecho de hacer extensiva la prestación de servicios de asistencia letrada al Tribunal de Menores garantizará que los niños reciban asesoramiento jurídico gratuito.

#### **Respuesta al párrafo 30 c) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

174. En cuanto a la necesidad de evitar que los niños estén reclusos con adultos, el Estado parte desea informar de que, como parte de las reformas del sistema de justicia en todo el país en general y del sistema de justicia juvenil en particular, el Estado ha iniciado las obras de construcción y equipamiento de centros de detención para los menores de edad que han entrado en conflicto con la ley. Esos centros están equipados con ropa de cama, colchones y otros artículos adaptados a las necesidades de esos niños. A los centros de detención que cuentan con secciones reservadas para menores no se les permite alojar a los jóvenes infractores junto con adultos. En los lugares donde no está previsto separar a los infractores juveniles de los adultos, los funcionarios tienen instrucciones de habilitar otros locales para alojar a los infractores menores de edad.

#### **Respuesta al párrafo 30 d) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

175. En lo que respecta a la recomendación de poner fin al uso excesivo de la privación de libertad en los procedimientos previos y posteriores al juicio, el Estado parte desea informar de que, al aplicar el principio de “la detención, medida de último recurso”, puso en marcha con carácter experimental en diciembre de 2018 el Programa nacional de remisión. Ese programa establece el ámbito, los criterios, el proceso y las opciones para el uso de la remisión en Zambia y tiene por objeto ayudar a los actores estatales y no estatales a responder a los jóvenes infractores por esa vía. El programa ha sido adoptado ampliamente por los interesados, en particular el Servicio de Policía, la Fiscalía Nacional y los órganos de remisión. Por su parte, los tribunales han hecho suya la función de la remisión, dictando órdenes que permiten que los menores se acojan a medidas alternativas y ahora rara vez dictan órdenes de privación de libertad, salvo en circunstancias excepcionales. La remisión previa al juicio se ha convertido en un mecanismo aceptado para mantener a los niños alejados del sistema de justicia penal y del trauma inherente. En colaboración con las instituciones afiliadas, el Foro sobre Justicia Infantil proporciona capacitación y orientación continuas destinadas a desarrollar la capacidad de las instituciones de justicia infantil.

### **Niños víctimas y testigos de delitos**

#### **Respuesta al párrafo 31 de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

176. El Estado parte desea informar de que ha habilitado lugares de seguridad para cuidar del bienestar de los niños víctimas y de los niños testigos en casos de maltrato infantil. Esto se ha hecho con el fin de mantener a las víctimas alejadas del entorno abusivo y de los autores del maltrato. El personal a cargo de esos lugares mantiene una estricta confidencialidad. El paradero de la víctima infantil sólo se revela si fuera imprescindible. Únicamente están autorizados a entrar en contacto con los niños víctimas y los niños testigos y a atenderlos los funcionarios capacitados a esos efectos. Los nombres de los niños de que se trate tampoco se dan a conocer. Se procura asimismo que la disposición física del tribunal tenga en cuenta las necesidades del niño. Ni el niño víctima ni el niño testigo entran en contacto con los agresores o la víctima. Las vistas se celebran a puerta cerrada. En colaboración con los actores estatales y no estatales, el Estado parte viene elaborando actualmente directrices para los niños

víctimas y testigos de delitos y se ha conformado un grupo de trabajo técnico en el que participa la Comisión de Derechos Humanos.

### III. Información y datos estadísticos

#### A. Medidas generales de aplicación (arts. 4, 42 y 44 (párr.6))

##### Respuesta al párrafo 34 de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes

177. El Estado parte desea informar sobre su compromiso con los sectores sociales en el presupuesto de 2020, pese a las difíciles condiciones fiscales y la tendencia a la baja del crecimiento económico. En un intento de hacer frente a los altos niveles de vulnerabilidad, el Estado parte ha venido poniendo en marcha programas de apoyo a la protección social, en particular el plan de transferencias sociales en efectivo, el paquete de seguridad alimentaria y el régimen de asistencia de bienestar público. La asignación presupuestaria destinada al plan de transferencias sociales en efectivo aumentó nuevamente en 2020. Los presupuestos de protección social y de agua y saneamiento han aumentado nominalmente un 18 % y un 32 %, respectivamente. Sin embargo, ambas funciones se vieron afectadas por una ejecución presupuestaria parcial en 2019.

178. El Estado parte siguió avanzando en el sector de la salud, particularmente en lo tocante a la infraestructura sanitaria y los recursos humanos para la salud. Ello ha contribuido a mejorar considerablemente los resultados en materia de la salud de las mujeres y los niños, como se evidencia en los indicadores dados a conocer en la Encuesta Demográfica y de Salud de 2018. Si bien las asignaciones destinadas al sector sanitario aumentaron un 16 % en términos nominales, como proporción del presupuesto total disminuyeron del 9,3 % al 8,8 %, y no alcanzaron el objetivo del Plan estratégico nacional de salud del 13 % anual. El presupuesto de la educación disminuyó en términos nominales de 13.200 millones de kwachas en 2019 a 13.100 millones de kwachas. El presupuesto de la educación representa el 12 % del presupuesto total, en comparación con el 15 % registrado en 2019.

179. El Estado parte desea informar de que las actuales restricciones fiscales han afectado al gasto en el sector social más que a cualquier otra función del gobierno. En 2019, si bien se aprobaron presupuestos con una asignación de 1.700 millones de kwachas para las prestaciones sociales, al mes de junio de ese mismo año, solo se había desembolsado 141 millones de kwachas, o el 8 % del presupuesto aprobado para el año. Además, ha venido disminuyendo el presupuesto del sector social como porcentaje del presupuesto total, pasando del 29,6 % en 2018, al 29,4 % en 2019 y al 26,1 % en 2020.

180. En lo concerniente a la financiación del Séptimo Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, el Estado parte desea informar de que los Objetivos de Desarrollo Sostenible se han incorporado en el Séptimo Plan Nacional de Desarrollo a tal punto que el 75 % de las metas aplicables de los Objetivos están plenamente alineadas con las del Plan, y el 11 % parcialmente alineadas. Para facilitar la consolidación de los avances realizados desde la aprobación de la Agenda 2030, el Estado parte ha seguido asignando recursos humanos, financieros e institucionales. Se ha realizado una importante inversión pública en los sectores sociales a fin de hacer frente a la pobreza extrema y la vulnerabilidad, así como para promover el desarrollo del capital humano.

181. En particular, se calcula que el costo total de obtener los productos de los programas que se esbozan en el Séptimo Plan Nacional del Desarrollo ascenderá a 173.000 millones de kwachas, que se distribuirá según las cinco esferas de desarrollo estratégico del Plan como sigue:

- a) Diversificación económica y creación de empleo – 120.600 millones de kwachas, o el 70 % del total;
- b) Mejora del desarrollo humano – 25.200 millones de kwachas, o el 14,5 % del total;

- c) Reducción de la pobreza y la vulnerabilidad – 9.900 millones de kwachas, o el 6 % del total;
- d) Reducción de las desigualdades en el desarrollo – 12.300 millones de kwachas, o el 7 % del total; y
- e) Creación de un entorno de gobernanza propicio – 5.000 millones de kwachas, o el 3 % del total.

## B. Definición de niño (art. 1)

### Respuesta al párrafo 35 de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes

182. Tal como se indica en la Encuesta Demográfica y de Salud de Zambia de 2018, el número y porcentaje de niños menores de 18 años que viven en el Estado parte, y el número de niñas y niños menores de 18 años que están casados, son como sigue: de las 3.000 mujeres encuestadas, el 14,4 % están casadas y el 0,2 % vive con su pareja, frente al 1,1 % de hombres casados y el 0,0 % que vive con sus parejas, respectivamente. El siguiente cuadro ofrece cifras que muestran que las mujeres son las más afectadas. El porcentaje global de mujeres es del 14,6 %, frente al 1,1 % de hombres.

#### Estado civil actual

*Distribución porcentual de mujeres y hombres de 15 a 19 años por estado civil actual, según la edad, Encuesta Demográfica y de Salud de Zambia de 2018*

Edad	Estado civil						Total	Porcentaje de encuestados	Número de encuestados
	Solteros	Casados	Cohabitan	Divorciados	Separados	Viudos			
Mujeres									
15 a 19	84,4	14,4	0,2	0,3	0,7	0,0	100,0	14,6	3 000
Hombres									
15 a 19	98,9	1,1	0,0	0,0	0,0	0,0	100,0	1,1	2 781

183. Según la proyección de población para el año 2020, es probable que el Estado parte registre un aumento marginal en la diferencia entre el número de niños y el de niñas.

#### Proyección de la población por sexo y edad (de soltero) para el año 2020

Edad (de soltero)	Sexo		
	Ambos sexos	Masculino	Femenino
0	678 359	342 919	335 440
1	646 609	325 999	320 610
2	622 829	313 728	309 101
3	602 212	303 135	299 077
4	583 231	293 450	289 781
5	567 413	285 403	282 010
6	553 929	278 525	275 404
7	540 313	271 541	268 772
8	526 591	264 488	262 103
9	512 972	257 485	255 487
10	497 810	249 592	248 218
11	482 464	241 832	240 632
12	463 687	232 301	231 386

Edad (de soltero)	Sexo		
	Ambos sexos	Masculino	Femenino
13	444 379	222 715	221 664
14	426 325	313 816	212 509
15	409 155	205 319	203 836
16	393 277	197 354	195 923
17	380 254	190 664	189 590
<b>Total</b>	<b>9 331 809</b>	<b>4 690 266</b>	<b>4 641 543</b>

### C. Principios generales (arts. 2, 3, 6 y 12)

#### Respuesta al párrafo 36 de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes

184. El Estado parte desea informar de que, por conducto de su Comisión de Derechos Humanos, se siguen registrando casos de violaciones de los derechos humanos y de maltrato de niños. Como promedio, se registraron más de 70 casos de ese tipo en 2015, 2018 y 2019. La mayoría trataba de casos de maltrato por parte de miembros de la familia que se resolvieron a través de la mediación y reconciliación, como medio de mantener y sostener las relaciones familiares.

Año	Número de denuncias recibidas por la CDH	Denuncias relacionadas con los derechos del niño
2015	777	97
2018	1 167	24
2019	1 093	100

*Fuente:* Informes de la Comisión de Derechos Humanos (Consejo de Derechos Humanos) correspondientes a 2015, 2018 y 2019.

### D. Derechos y libertades civiles (arts. 7, 8 y 13 a 17)

#### Respuesta al párrafo 37 de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes

185. El Estado parte desea informar de que no existen estadísticas sobre el número de personas apátridas.

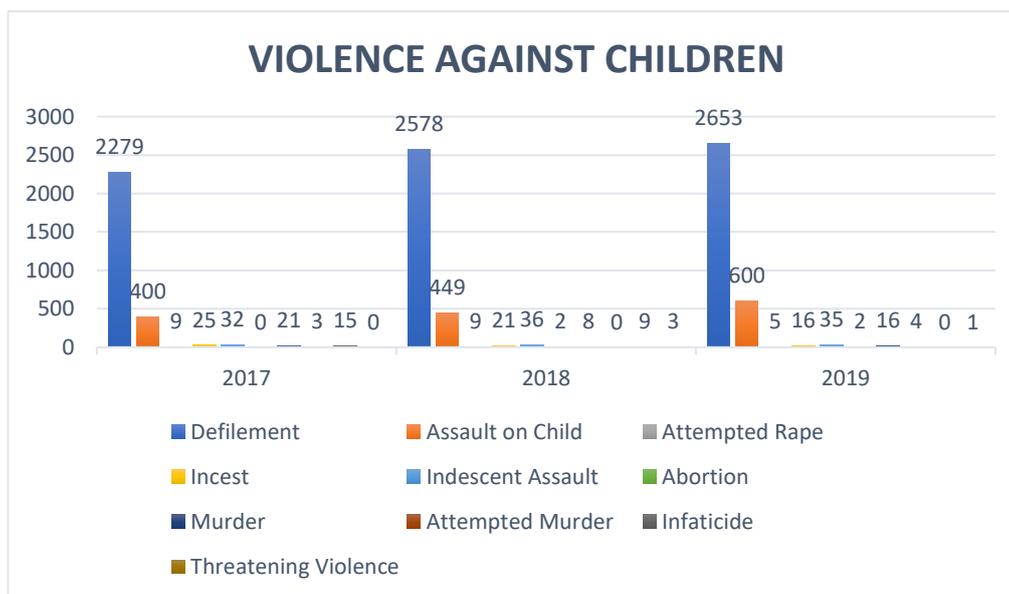
### E. Violencia contra los niños (arts. 19, 24 (párr. 3), 28 (párr. 2), 34, 37 a) y 39)

#### Respuesta al párrafo 38 de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes

186. En el cuadro que se presenta a continuación se ofrecen estadísticas sobre casos denunciados de diversas formas de violencia contra los niños. Por ejemplo, en el primer trimestre de 2020, el Servicio de Policía de Zambia señaló que había registrado un total de 633 casos de corrupción de menores, lo que representa el 12,5 % del total de casos de violencia de género, de ellos 630 eran de niñas mientras que 3 eran de niños, comparados con las estadísticas del primer trimestre de 2019 en el que se registraron 495 casos, o sea un 8,9 % del total. Sin embargo, en 2019, todas las víctimas fueron niñas.

187. Del siguiente cuadro se desprende que, de las distintas formas de violencia contra los niños en el período 2017-2019, la corrupción de menores seguía siendo la forma de violencia más común, seguida de la agresión a niños. Las otras formas son muy poco frecuentes. Se

observa un aumento de la violencia contra los niños, dado el número de casos que se denuncian, se enjuician y se sancionan.



**Respuesta al párrafo 38 b) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

188. El Estado parte desea informar de que, a través de los centros de atención integral, a los niños víctimas se les proporcionan recursos. El centro de atención integral es un modelo de servicio de salud interprofesional centrado en el superviviente, paralelamente con alguna combinación de servicios sociales, jurídicos, policiales o de refugio, que se presta a los supervivientes de la violencia contra los niños. Los niños y adolescentes que han sufrido violencia o que corren el riesgo de sufrirla reciben servicios de salud de calidad, con una atención y cuidados apropiados, oportunos, adaptados al niño y sensibles al género, que tienen en cuenta sus necesidades sanitarias, sociales y de seguridad y que garantizan el acceso a la justicia. Los servicios que se ofrecen incluyen exámenes y tratamientos médicos; profilaxis posterior a la exposición; pruebas de embarazo y anticoncepción de emergencia; recogida de pruebas forenses; informes médicos; investigaciones y seguimiento de casos; asesoramiento y apoyo jurídicos; seguridad y protección; orientación para familias, niños y de carácter general; reintegración de la familia y la comunidad; y remisiones a lugares seguros.

189. Los beneficios que representa el centro de atención integral para la víctima son que se reduce el número de entrevistas con los supervivientes, se prestan más servicios en un solo lugar, la calidad de la atención es superior, se cuenta con sistemas de gestión de datos e información confidenciales, y existe una red de servicios multidisciplinarios para los supervivientes con una mayor coordinación multisectorial y una mayor accesibilidad a los servicios que presta ese tipo de centro. Al mismo tiempo, mejora la salud y el bienestar de los supervivientes y se mitigan los traumas que padecen, así como las secuelas de la violencia. El Estado parte cuenta con 65 centros de atención integral distribuidos por las provincias.

**F. Entorno familiar y modalidades alternativas de cuidado (arts. 5, 9 a 11, 18 (párrs. 1 y 2), 20, 21, 25 y 27 (párr. 4))**

**Respuesta al párrafo 39 de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

190. El Estado parte desea informar de que, si bien las transferencias sociales en efectivo comenzaron en 2003 como un programa piloto en un solo distrito, en estos momentos el programa abarca todos los 116 distritos en las diez provincias. El número total de hogares que se benefician de este programa y la ayuda que representa asciende a 632.327, de ellos

8.364 están encabezados por un niño. El número total de niños a los que se ha llegado con este programa asciende a 1.152.012 niños.

**Respuesta al párrafo 40 de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

191. El Estado parte desea informar de que el cuadro que figura a continuación tiene por objeto poner de relieve el número de niños acogidos en instituciones. Treinta y nueve niños están acogidos en entornos familiares y comunitarios. Un total de 5.394 niños (2.789 niños y 2.605 niñas) viven en 177 guarderías. El promedio de días de estancia varía de un centro a otro y según el caso. Sin embargo, se ha observado que la mayoría de los niños exceden su estadía, lo que ha llevado al Gobierno a introducir medidas estrictas para asegurar que los centros mejoren sus procesos de gestión de casos, faciliten la reintegración de los niños que tienen familia y, en los casos de niños que carecen de cuidado parental, coordinen sus decisiones de colocación con el Departamento de Bienestar Social. Según la evaluación de las guarderías a nivel nacional realizada en 2016, el 67 % de los niños acogidos en instituciones fueron colocados por sus familias.

<i>Grupo de edad</i>	<i>Total de casos anteriores</i>		<i>Nuevas colocaciones/casos</i>		<i>Total de casos gestionados</i>	
	<i>M</i>	<i>F</i>	<i>M</i>	<i>F</i>	<i>M</i>	<i>F</i>
Menos de 1 año	100	169	7	7	107	176
1 a 4 años	289	242	21	26	302	268
5 a 9 años	671	593	14	23	685	616
10 a 18 años	1 624	14	29	21	1 653	1 487
19 y más años	29	50	3	8	42	58
<b>Total</b>	<b>2 715</b>	<b>2 520</b>	<b>74</b>	<b>85</b>	<b>2 789</b>	<b>2 605</b>

**Respuesta al párrafo 40 b) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

192. El Estado parte desea informar de que sigue habiendo lagunas en el sistema de gestión de la información sobre los niños acogidos en entornos familiares y comunitarios, salvo sobre los que transitan de la acogida institucional a la acogida en entornos familiares y comunitarios. Por consiguiente, se sigue trabajando en el establecimiento de un sistema central de gestión de la información para niños con miras a mejorar la reunión y el análisis de datos sobre las vulnerabilidades y los servicios para huérfanos y niños vulnerables.

**Respuesta al párrafo 40 c) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

193. El Estado parte desea informar sobre el número de niños adoptados en el país o internacionalmente, de ellos solo un tercio son adopciones internacionales.

<i>Año</i>	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Total</i>
2016	70	54	124
2017	40	51	91
2018	31	43	74
2020	15	37	52
<b>Total general</b>			<b>395</b>

**Respuesta al párrafo 40 d) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

194. En el siguiente cuadro se presenta el número de hijos de madres encarceladas.

<i>Niños que viven con sus madres en centros penitenciarios</i>		
<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Total</i>
28	27	55

## G. Niños con discapacidad (art. 23)

### Respuesta al párrafo 41 de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes

195. El Estado parte desea informar de que, por conducto del Organismo para las Personas con Discapacidad de Zambia, entre 2018 y 2020 un total de 605 familias y niños recibieron apoyo financiero y material y 383 niños recibieron apoyo para sus estudios, para un total de 988 familias y niños beneficiarios. En el cuadro a continuación se describen las ayudas para la educación concedidas entre 2011 y 2017.

### Número de alumnos con necesidades especiales en todas las escuelas, por sexo y año, desde 2011 hasta 2018

	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>2016</i>	<i>2017</i>
Escuelas primarias							
Niños	90 494	55 004	55 528	46 322	42 955	53 035	56 907
Niñas	84 867	51 855	51 743	42 818	46 691	50 183	53 413
<b>Total</b>	<b>175 361</b>	<b>106 859</b>	<b>107 271</b>	<b>89 134</b>	<b>89 646</b>	<b>103 218</b>	<b>110 320</b>
Escuelas secundarias							
Niños	2 351	146	396	3 797	9 090	10 609	10 330
Niñas	2 561	215	482	3 674	8 278	9 483	9 742
<b>Total</b>	<b>4 912</b>	<b>361</b>	<b>878</b>	<b>7 471</b>	<b>17 368</b>	<b>20 092</b>	<b>20 072</b>
<b>Total nacional</b>	<b>180 273</b>	<b>107 220</b>	<b>108 149</b>	<b>96 605</b>	<b>107 014</b>	<b>123 310</b>	<b>130 392</b>

*Fuente:* Boletín del Ministerio de Educación General 2017.

### Respuesta al párrafo 42 a) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes

196. En cuanto al número de niños con discapacidad, en la Encuesta nacional sobre la discapacidad de 2015 se estimó que el 4,4 % de los niños de entre 2 y 17 años tenía una discapacidad y que la causa principal de esa discapacidad (en el 40,4 % de los casos) obedecía a anomalías congénitas (de nacimiento). En cuanto a la distribución por sexo, la prevalencia fue ligeramente superior entre los del sexo masculino que entre las del sexo femenino (el 4,5 % y el 4,2 %, respectivamente). Desde el punto de vista geográfico, el porcentaje correspondiente a las zonas urbanas fue superior al de las zonas rurales (el 4,6 % y el 4,2 %, respectivamente). Según los datos de la prevalencia de discapacidad entre los niños de 2 a 17 años por provincia, los porcentajes más altos se registraron en Luapula (el 7,3 %), Copperbelt (el 5,0 %), Lusaka (el 4,8 %) y Norte (el 4,6 %), al tiempo que Occidente (el 2,7 %), Noroeste (el 3,3 %) y Oriental (el 3,4 %) registraron una prevalencia menor.

### Respuesta al párrafo 42 b) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes

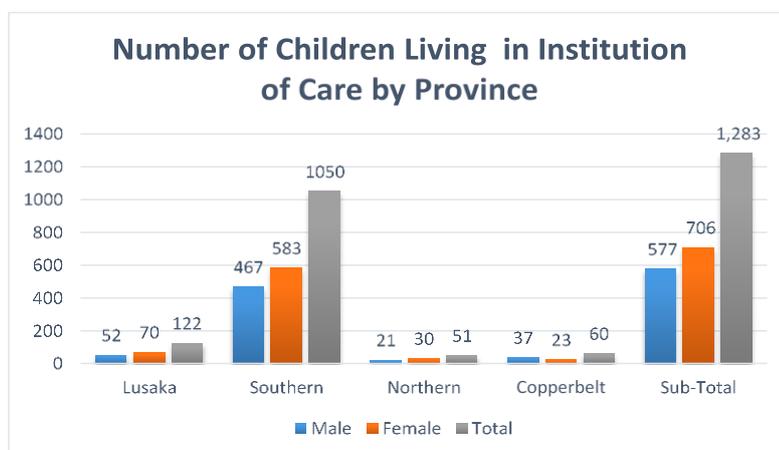
197. En los cuadros siguientes figura el número de niños con discapacidad que viven con sus familias.

<i>Niños con discapacidad</i>		
	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>
Niños	505	52,9
Niñas	449	47,1
<b>Total</b>	<b>954</b>	<b>100</b>
Zonas urbanas	303	68,2
Zonas rurales	651	31,8
<b>Total</b>	<b>954</b>	<b>100</b>

<i>Hogares con personas con discapacidad</i>		
	<i>Zonas rurales</i>	<i>Zonas urbanas</i>
Niños de 2 a 4 años	120	38
Niños de 5 a 17 años	531	265

**Respuesta al párrafo 42 c) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

198. En el cuadro a continuación figura el número de niños con discapacidad que viven en un entorno institucional. El Estado parte desea informar de que entre las razones que hacen necesaria la atención institucional figuran el abandono de los padres, la ausencia de familia extendida, la pobreza y la insuficiencia de organizaciones que presten atención en un entorno domiciliar.



**Respuesta al párrafo 42 d) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

199. El número de niños acogidos en entornos familiares y comunitarios se ha obtenido únicamente de Rehabilitación Basada en la Comunidad y Desarrollo Inclusivo Basado en la Comunidad (CBR/CBID, por sus siglas en inglés), que informa al Estado que el número total de niños que se benefician de la asistencia en el hogar asciende a 1.000.

**Respuesta al párrafo 42 e) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

200. El porcentaje de niños con discapacidad en la educación inclusiva asciende al 92,4 % en el caso de los niños y al 91,8 % en el de las niñas, de 12 a 17 años en ambos casos. En el informe también se indica que el 10,7 % y el 20,3 % de los niños con discapacidad indicaron

que la familia no había solicitado su matriculación en la escuela primaria o secundaria, respectivamente.

**Respuesta al párrafo 42 f) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

201. El número de casos denunciados de violencia ejercida contra los niños con discapacidad, incluidos los casos de violencia sexual, el número de investigaciones y enjuiciamientos y las condenas impuestas.

**H. Salud básica y bienestar (arts. 6, 18 (párr. 3), 24, 26, 27 (párrs. 1 a 3) y 33)**

**Respuesta al párrafo 43 a) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

202. Según la Encuesta Demográfica y de Salud de 2018, la tasa de mortalidad de niños menores de 1 año fue de 42 por 1.000 nacidos vivos, aunque ligeramente más alta en las zonas rurales (44 muertes por 1.000 nacidos vivos) que en las urbanas (41 muertes por 1.000 nacidos vivos). La mortalidad materna ha seguido disminuyendo, de 398 muertes por cada 100.000 nacidos vivos en 2013-2014 a 278 muertes por cada 100.000 nacidos vivos en 2018. La tendencia positiva observada en la mortalidad materna e infantil responde a las intervenciones de reflexión, entre las que figuran el desarrollo acelerado de los recursos humanos para la salud y otras intervenciones de alto impacto como los Grupos de acción para la Maternidad sin Riesgos, los distribuidores radicados en la comunidad y el acceso a la atención obstétrica y neonatal de emergencia, entre otras.

**Tasas de mortalidad en la primera infancia**

**Tasas de mortalidad neonatal, postneonatal, de niños menores de 1 año, infantil y de niños menores de 5 años durante un período de 5 años previo a la Encuesta Demográfica y de Salud de 2018, Zambia**

*Tasas de mortalidad neonatal, postneonatal, infantil y de niños menores de 5 años para un período de 5 años previo a la encuesta Demográfica y de Salud de 2018, Zambia*

<i>Años previos a la encuesta</i>	<i>Período de tiempo aproximado de las tasas estimadas</i>	<i>Mortalidad neonatal</i>	<i>Mortalidad postneonatal<sup>1</sup></i>	<i>Mortalidad de niños menores de 1 año</i>	<i>Mortalidad infantil</i>	<i>Mortalidad de niños menores de 5 años</i>
0 a 4	2014 a 2018	27	14	42	19	61

<sup>1</sup> Calculada como la diferencia entre la tasa de mortalidad de niños menores de 1 año y la de mortalidad postneonatal.

**Respuesta al párrafo 43 b) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

203. Según la Encuesta Demográfica y de Salud de 2018, el número de niños con retraso del crecimiento fue de 1.182.140, lo que representa el 35 % de los niños menores de 5 años.

**Estado nutricional de los niños**

Porcentaje de niños menores de 5 años clasificados como desnutridos según tres indicadores antropométricos del estado nutricional: talla para la edad, peso para la talla y peso para la edad, según las características básicas, Encuesta Demográfica y de Salud de 2018, Zambia

Característica básica	Talla para la edad			Peso para la talla			Peso para la edad				
	Con retraso grave del crecimiento	Con retraso del crecimiento	Número de niños	Con emaciación grave	Con sobrepeso para la talla	Número de niños	Con insuficiencia ponderal grave	Con insuficiencia ponderal	Con sobrepeso para la edad	Número de niños	
<b>Edad en meses</b>											
<b>Menores de 6</b>											
de 6	6,7	18,7	997	2,4	5,1	15	968	2,1	7,6	3,3	1 015
6 a 8	7,1	22,5	459	0,8	3,7	5,9	454	2,4	10,1	2	467
9 a 11	9,8	28,5	476	1,2	6,6	5,6	476	2,1	12,7	0,8	482
12 a 17	13,6	36,2	962	2,3	6	5,2	964	3,2	13,4	0,6	969
18 a 23	20	46,3	946	1,2	4,6	5,2	949	2,8	15,8	0,8	953
24 a 35	14,6	42,7	1 959	1,7	4,2	4,3	1 959	2,4	12,1	0,5	1 980
36 a 47	11,6	38	1 983	1,1	2,8	3,7	1 988	2,7	12,4	0,4	1 991
48 a 59	8,3	28,5	1 827	1,3	3,7	2,5	1 835	1,4	10,5	0,1	1 832
<b>Sexo</b>											
Masculino	13,6	38,3	4 750	1,6	4,8	5,4	4 743	2,7	13,5	0,8	4 801
Femenino	10,1	31	4 860	1,4	3,7	5	4 850	2	10,2	0,8	4 889
<b>Residencia</b>											
Urbana	10,3	32,1	3 320	2,1	5	5,7	3 307	2,2	10,8	0,7	3 341
Rural	12,6	35,9	6 289	1,2	3,8	5	6 287	2,4	12,4	0,9	6 348
<b>Provincia</b>											
Central	13,5	33,4	866	2,2	4,6	3,9	860	2,4	11,4	1,2	875
Copperbelt	8,9	29,7	1 230	2,3	5,4	5	1 226	3	12,1	0,5	1 236
Oriental	11,1	34,2	1 266	0,7	2,2	5	1 262	1,9	9,2	1	1 269
Luapula	16,9	44,9	892	2,2	6,2	5,2	895	2,9	15,2	0,7	904
Lusaka	12,3	35,6	1 476	2,2	5,5	8,1	1 463	1,6	10,6	1	1 485
Muchinga	10,2	32,1	595	3,7	8,2	3,5	597	3,4	15,3	0,8	604
Norte	19,4	45,8	860	0,3	3,1	8,3	860	2,9	14,1	1,3	876
Noroeste	10,5	31,9	536	1,2	2,4	3,3	536	2,5	10,4	0,5	545
Sur	7,9	29,4	1 274	0,3	2,3	3,8	1 278	1,1	9,7	0,6	1 279
Occidental	8,3	29	615	0,3	3	3	615	3,2	14,1	0,8	616
<b>Educación de la madre</b>											
Sin educación	14,6	38,2	907	1	4,7	5,3	911	4	15,7	0,8	921
Primaria	12,8	37,6	4 599	1,3	3,6	5,2	4 572	2,4	12,5	0,7	4 625
Secundaria	9,8	31,3	3 098	1,8	4,9	5,3	3 082	2,1	10,3	0,9	3 125
Superior	5,1	15,4	359	2,1	5	6,9	360	1,3	8,6	1,9	364
No se indica	*	*	4	*	*	*	4	*	*	*	4
<b>Quintil de riqueza</b>											
Más bajo	15,2	40,1	2 352	1,3	4,3	5,8	2 352	3,3	15	0,7	2 370
Segundo	12,5	36,6	2 162	1,3	3,9	4,4	2 156	2,8	13,2	0,9	2 180

Porcentaje de niños menores de 5 años clasificados como desnutridos según tres indicadores antropométricos del estado nutricional: talla para la edad, peso para la talla y peso para la edad, según las características básicas, Encuesta Demográfica y de Salud de 2018, Zambia

Característica básica	Talla para la edad			Peso para la talla			Peso para la edad			Número de niños	
	Con retraso grave del crecimiento	Con retraso del crecimiento	Número de niños	Con emaciación grave	Con emaciación	Con sobrepeso para la talla	Con insuficiencia ponderal grave	Con insuficiencia ponderal	Con sobrepeso para la edad		
Medio	10,1	32,9	1 831	1,1	3	4,5	1 831	1,4	9,3	0,7	1 851
Cuarto	12	35,3	1 792	2,1	4,8	5,6	1 788	2,1	10,8	0,7	1 801
Más alto	7,2	23,9	1 472	1,9	5,6	6,1	1 466	1,6	9,1	1,3	1 487
<b>Total</b>	<b>11,8</b>	<b>34,6</b>	<b>9 609</b>	<b>1,5</b>	<b>4,2</b>	<b>5,2</b>	<b>9 593</b>	<b>2,3</b>	<b>11,8</b>	<b>0,8</b>	<b>9 689</b>

#### Respuesta al párrafo 43 c) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes

204. El Estado parte desea informar de que en el cuadro a continuación se presenta el número de muertes de niños debidas a enfermedades prevenibles. Sin embargo, en términos de carga de morbilidad, la malaria sigue siendo la principal causa de morbilidad y mortalidad. Según las últimas estadísticas, en 2018 se estimó en 319 casos por cada 100.000 habitantes la incidencia de la malaria, lo que indica una disminución en comparación con los 346 casos por cada 100.000 habitantes registrados en 2015. El programa contra la malaria ha tenido éxito en cuanto a los indicadores de intervención xiii mediante el uso de mosquiteros tratados con insecticida de larga duración, el tratamiento preventivo intermitente, la fumigación de interiores con insecticidas de acción residual, las pruebas de diagnóstico mediante frotis de sangre o pruebas rápidas en niños; y el tratamiento de combinación con artemisinina.

Period	Death due to diarrhoea (non-bloodly) <1 y	Death due to diarrhoea (non-bloodly), (1-4)y	Total	Death due to malaria confirmed Cases, <1 y	Death due to malaria confirmed Cases, (1-4)y	Total	Death due to measles, <1 y	Death due to measles, (1-4)y	Total	Death due to respiratory infection: pneumonia, <1 y	Death due to respiratory infection: pneumonia, (1-4)y	Total	Death due to severe malnutrition, <1 y	Death due to severe malnutrition, (1-4)y	Total
2020	111	69	180	273	741	1014	1	1	2	272	135	407	108	178	286
2019	133	70	203	193	462	655	0	2	2	326	140	466	113	266	379
2018	83	60	143	184	380	564	0	1	1	389	139	528	100	231	331
2017	110	78	188	201	445	646				333	171	504	77	254	331

#### Respuesta al párrafo 43 d) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes

205. El Estado parte desea informar de que el número de profesionales especializados en servicios pediátricos y de salud mental para niños y adolescentes, sobre todo en las zonas rurales, sigue siendo bajo, menos de 20, e incluye a los pediatras que trabajan en diez hospitales provinciales generales y centrales y en algunos hospitales de distrito de nivel 2 y de nivel 1, respectivamente.

206. Los servicios se categorizan por lo general bajo cuatro títulos, a saber:

- Servicios curativos: el diagnóstico y tratamiento de todos los niños enfermos que presentan diferentes enfermedades de la infancia, tanto en régimen de hospitalización como ambulatorio.
- Servicios preventivos como vacunaciones, los suplementos de vitamina A, la desparasitación, el diagnóstico precoz del VIH en el lactante y el suministro de mosquiteros tratados con insecticida, entre otros.
- Servicios de promoción, como la intervención de comunicación para el cambio de conducta social, el seguimiento del crecimiento y las actividades de promoción de la alimentación del lactante; y
- Servicios de rehabilitación, entre ellos la creación de espacios y servicios de rehabilitación para todos los niños, en particular para los que padecen problemas de salud mental y otras anomalías neurológicas.

### Respuesta al párrafo 44 a) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes

207. En el cuadro que sigue se indica el porcentaje de madres adolescentes, que, según la Encuesta Demográfica y de Salud de 2018, asciende al 29 % entre los 15 y 19 años.

Cuadro 5.11

#### Embarazo en la adolescencia y maternidad

*El porcentaje de mujeres de 15 a 19 años que han tenido un hijo nacido vivo o que están embarazadas con su primer hijo, y el porcentaje de las que han comenzado a tener hijos, según las características básicas, Encuesta Demográfica y de Salud de 2018, Zambia*

Característica básica	Porcentaje de mujeres de 15 a 19 años que:			Número de mujeres
	Tuvieron un hijo nacido vivo	Están embarazadas con su primer hijo	Han comenzado a tener hijos	
<i>Edad</i>				
15 a 17	12,6	3,9	16,6	1 735
15	4,0	2,3	6,4	653
16	12,6	2,6	15,1	530
17	22,8	7,2	30,0	552
18	35,2	6,7	41,9	722
19	46,2	6,6	52,9	543
<b>Total</b>	<b>24,1</b>	<b>5,1</b>	<b>29,2</b>	<b>3 000</b>

### Respuesta al párrafo 44 b) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes

208. El Estado parte desea informar de que, en 2020, 134 niños padecían toxicomanía, alcoholismo y tabaquismo.

### Respuesta al párrafo 44 c) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes

209. En lo que respecta al número de servicios de salud sexual y reproductiva disponibles para los adolescentes, el Estado parte desea informar de que son 13, a saber: servicios prenatales, de parto y alumbramiento; servicios postnatales de atención obstétrica de urgencia y neonatales; servicios de planificación de la familia y de asesoramiento en la materia; servicios de detección del VIH, de prevención de la transmisión maternoinfantil y de detección de infecciones de transmisión sexual; servicios de asesoramiento sobre la pubertad, de ayuda a los jóvenes, de distribución de preservativos y de circuncisión médica masculina; y servicios de lucha contra el alcoholismo y la toxicomanía.

### Respuesta al párrafo 45 de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes

210. El Estado parte desea informar de que el 60 % de la población vive por debajo del umbral de la pobreza, al tiempo que el 42 % se clasifica como extremadamente pobre. Las tasas de pobreza más altas son las de los hogares encabezados por una mujer, con niveles de pobreza extrema de más del 60 % en las zonas rurales y del 15 % en las urbanas.

## I. Educación, esparcimiento y actividades culturales (arts. 28 a 31)

### Respuesta al párrafo 46 a) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes

211. En los últimos tres años, las tasas de abandono escolar han ido en aumento. La tasa de abandono escolar aumentó del 1,5 % en 2016 al 1,7 % en 2019 en el nivel de primaria. En el nivel de secundaria, la tasa del 1,2 % registrada en 2016 se mantiene sin cambio en 2019.

En 2015, el número de alumnos que abandonaron la escuela aumentó considerablemente hasta alcanzar la cifra de 249.416. Sin embargo, entre 2016 y 2018, ese número se ha ido reduciendo. A partir de 2012, el número de niños sin escolarizar supera al de las niñas. En 2018, los niños de ambos sexos sin escolarizar constituían alrededor del 5,3 % del total de la matrícula de primaria.

212. El Estado parte ha elaborado una estrategia de enseñanza extraescolar a fin de orientar la oferta de educación a los niños sin escolarizar. La estrategia ha sido aprobada, imprimida y difundida en algunas partes del país.

		2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
<b>Dropout Rate</b>									
Grades 1-7	Male	1.6%	1.4%	1.5%	1.3%	1.3%	1.3%	1.4%	1.6%
	Female	2.3%	2.1%	2.1%	1.9%	1.8%	1.7%	1.9%	1.9%
	Total	1.9%	1.8%	1.8%	1.6%	1.5%	1.5%	1.7%	1.7%
Grades 8-12	Male	0.5%	0.7%	0.6%	0.5%	0.7%	0.6%	0.7%	0.7%
	Female	1.6%	1.7%	1.8%	1.9%	1.8%	1.5%	1.7%	1.8%
	Total	1.0%	1.2%	1.1%	1.1%	1.2%	1.0%	1.2%	1.2%

### Number of out of school children aged 7-13 by sex and year from 2015 to 2019

Year						Out-of-school children
	2015	2016	2017	2018	2019	
Male	134 115	133 888	129 029	119 029	120 953	The number of out-of-school children increased from 343609 in 2011 to 411506 in 2012. Between 2012 and 2014 the number decreased by 51.9% to 197757. In 2015 the number increased sharply to 249 416. However it has been reducing between 2016 and 2018. Interestingly, from 2012 onwards, the number of boys out of school exceed that of girls. In 2018, the out-of-school children were about 5.3% of the total primary school enrolment -- quite a large number that calls for further research into why so many children remain out of school.
Female	115 301	115 698	104 407	103 407	106 407	
Total	249 416	249 586	233 436	222 436	227 360	

		7 years	8 years	9 years	10 years	11 years	12 years	13 years	14 years	15 years	16 years	17 years	18 years
NATIONAL	Male	94323	52436	17138	NA	NA	NA	NA	16348	35089	57257	72317	91907
	Female	82319	43129	6136	NA	NA	NA	NA	13939	32573	60142	81510	101013
	Total	176642	95565	23274	NA	NA	NA	NA	30287	67662	117399	153827	192920

### Respuesta al párrafo 46 b) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes

213. En el cuadro que figura a continuación se indica el número de niños que no pasan de la escuela primaria a la secundaria:

## Transition, repetition and dropout rate by sex from 2012 to 2019

		Year							
		2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
<b>Transition Rate</b>									
Grades 7-8	Male	63.1%	63.1%	59.1%	63.7%	65.3%	66.1%	68.2%	72.3%
	Female	65.5%	60.6%	59.4%	65.5%	67.1%	69.0%	70.0%	75.7%
	Total	64.2%	61.9%	59.3%	64.5%	66.2%	67.5%	69.1%	74.0%
Grades 9-10	Male	46.5%	43.6%	42.0%	47.4%	48.0%	48.3%	50.7%	53.3%
	Female	47.0%	42.7%	42.3%	44.8%	45.1%	47.7%	49.2%	52.8%
	Total	46.7%	43.2%	42.2%	46.2%	46.6%	48.0%	50.0%	53.0%
<b>Repetition Rate</b>									
Grades 1-7	Male	6.3%	6.4%	7.4%	6.6%	6.9%	6.8%	5.7%	5.3%
	Female	5.8%	6.0%	6.8%	6.2%	6.4%	6.2%	5.2%	4.9%
	Total	6.0%	6.2%	7.1%	6.4%	6.7%	6.5%	5.4%	5.1%
Grades 8-12	Male	0.9%	0.9%	1.5%	1.2%	1.5%	1.7%	1.1%	1.0%
	Female	0.9%	1.1%	1.5%	1.4%	1.6%	1.6%	1.3%	1.1%
	Total	0.9%	1.0%	1.5%	1.3%	1.6%	1.7%	1.2%	1.1%
<b>Dropout Rate</b>									
Grades 1-7	Male	1.6%	1.4%	1.5%	1.3%	1.3%	1.3%	1.4%	1.6%
	Female	2.3%	2.1%	2.1%	1.9%	1.8%	1.7%	1.9%	1.9%
	Total	1.9%	1.8%	1.8%	1.6%	1.5%	1.5%	1.7%	1.7%
Grades 8-12	Male	0.5%	0.7%	0.6%	0.5%	0.7%	0.6%	0.7%	0.7%
	Female	1.6%	1.7%	1.8%	1.9%	1.8%	1.5%	1.7%	1.8%
	Total	1.0%	1.2%	1.1%	1.1%	1.2%	1.0%	1.2%	1.2%

(c) The number and proportion of children, including children with disabilities, and girls, dropping out of school;

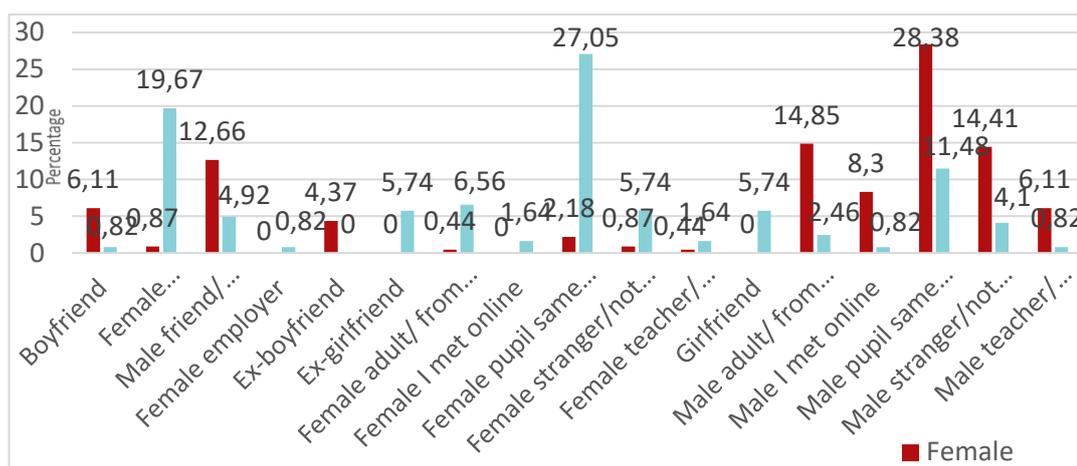
#### Respuesta al párrafo 46 c) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes

214. En el cuadro anterior se detallan el número y el porcentaje de niños de ambos sexos, incluso niños con discapacidad, que abandonaron la escuela.

#### Respuesta al párrafo 46 d) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes

215. En cuanto al número de casos de abuso sexual en las escuelas, el Estado parte desea informar de que, según la Encuesta sobre violencia contra los niños de 2018, el 20,3 % de las niñas y el 10,0 % de los niños sufrieron abuso sexual antes de los 18 años; el 26,2 % de las niñas y el 5,6 % de los niños calificaron de “indeseada” su primera relación sexual antes de los 18 años; y el 18,0 % de las niñas y el 7,2 % de los niños indicaron que habían recibido servicios por algún incidente de abuso sexual ocurrido antes de los 18 años.

216. Además, en 2019 se llevó a cabo un estudio sobre la violencia de género escolar en los internados y sus inmediaciones en Zambia, con el fin de reunir pruebas de la experiencia de los alumnos con ese tipo de violencia en el contexto de la vida fuera del hogar, y los factores de riesgo y protección conexos. De las conclusiones del estudio se desprende que la violencia emocional entre pares es prominente. También se concluye que en los internados y sus inmediaciones se ha registrado un número considerable de casos de violencia sexual. Para hacer frente a esa situación, el Estado parte ha elaborado el Plan nacional de prevención y respuesta 2021-2025.



**Respuesta al párrafo 46 e) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

217. En el cuadro a continuación se ofrecen estadísticas sobre el número de niños que asistieron a un programa de educación de la primera infancia, en cada provincia, entre 2011 y 2019. Ha aumentado el número de niños que asisten a la educación preescolar.

<i>Matriculación en la educación de la primera infancia desde 2011 hasta 2019</i>									
Provincia	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Central	5 451	5 883	5 013	10 079	12 646	15 713	18 424	23 224	25 271
Copperbelt	13 482	16 316	14 298	24 240	23 244	29 394	31 991	34 437	37 187
Oriental	3 420	1 978	3 554	11 436	12 755	13 180	18 597	30 841	39 521
Luapula	1 580	3 139	4 984	9 107	9 927	11 908	13 458	16 969	18 554
Lusaka	14 073	14 377	14 462	21 885	23 830	25 222	26 876	28 923	28 457
Muchinga	-	-	2 516	5 735	6 535	7 578	10 319	11 685	12 602
Noroeste	1 029	1 781	1 438	5 313	5 313	5 599	6 958	9 493	11 707
Norte	1 257	1 394	3 045	7 465	7 465	7 590	10 684	12 669	12 872
Sur	6 139	6 226	8 756	33 416	33 416	34 529	35 652	40 040	44 857
Occidental	886	1 546	2 654	7 742	7 742	9 582	11 439	13 784	22 980
<b>Total</b>	<b>47 317</b>	<b>52 640</b>	<b>60 720</b>	<b>131 394</b>	<b>142 873</b>	<b>160 295</b>	<b>184 398</b>	<b>222 065</b>	<b>254 008</b>

**J. Medidas especiales de protección (arts. 22, 30, 32, 33, 35, 36, 37 b) a d) y 38 a 40)**

**Respuesta al párrafo 47 a) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

218. En lo que respecta al número de solicitantes de asilo, dos hombres de nacionalidad congoleña solicitaron asilo. Ambos fueron reintegrados de vuelta a los asentamientos de refugiados.

**Respuesta al párrafo 47 b) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

219. En lo tocante al número de niños migrantes, se registró un total de 229, 185 niños y 44 niñas. Hubo algunas discrepancias en cuanto a las edades, ya que estas no se pudieron determinar claramente a simple vista.

**Respuesta al párrafo 47 c) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

220. El hecho de que 108 niños migrantes estuvieran recluidos en centros de detención obedecía a que algunos de ellos habían sido atacados en uno de los distritos, lo que planteaba una amenaza para su seguridad, y necesitaban estar en un lugar seguro para que la situación volviera a la normalidad.

**Respuesta al párrafo 47 d) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

221. Todos los niños podían acceder a los servicios de salud. En el caso de los niños migrantes alojados en lugares seguros, se asignó a un maestro encargado de impartirles formación básica, debido a que variaba la duración de la permanencia de los niños en los centros y los planes de estudios que cursaban eran diferentes. Los niños reintegrados dentro del país fueron matriculados en escuelas de sus comunidades, mientras que otros niños migrantes fueron repatriados.

**Respuesta al párrafo 48 de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

222. No se han registrado casos de niños indocumentados, ya que el Estado parte es informado de los casos procesados para proporcionarles protección, atención y asistencia a esos niños. Un total de 229 niños migrantes (185 niños y 44 niñas) tuvieron acceso a servicios de atención de la salud y de bienestar social.

**Respuesta al párrafo 49 a) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

223. En el cuadro que sigue se presenta la situación relativa al trabajo infantil peligroso. El 3,5 % de los niños que trabajaban lo hacían en actividades peligrosas. Del cuadro también se desprende que, si bien el 96,5 % de los niños realizaba trabajo infantil, lo hacían en actividades que no llegaban a ser peligrosas.

**Número y distribución porcentual de la tasa de trabajo infantil peligroso, 2018**

	<i>Total</i>		<i>Trabajo infantil peligroso</i>		<i>Trabajo infantil</i>	
	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>
Trabajo infantil	955 301	100	33 784	3,5	921 517	96,5

**Respuesta al párrafo 49 b) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

224. En 2020 se investigaron 37 casos de trabajo infantil, de ellos 11 que involucraban a niñas y 26 a niños. En 2018/19, se enjuiciaron 118 casos, y dos casos, en los que las víctimas son niños del sexo masculino, están pendientes de procesamiento en el Departamento de Bienestar Social.

**Respuesta al párrafo 50 a) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

225. El Estado parte desea informar de que 229 niños fueron objeto de la trata (185 niños y 44 niñas).

**Respuesta al párrafo 50 b) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

226. El Estado parte desea informar de que 46 menores de edad, de ellos 16 niños y 30 niñas, recibieron asistencia en el marco de los programas de rehabilitación. En algunos casos esto se hizo en los centros y en otros en sus comunidades. Los programas incluían la formación en competencias básicas y el suministro de aperos de jardinería y ganado. La

formación se impartió a nivel de hogar y las familias recibieron formación en habilidades empresariales y financieras, sobre todo en los casos en que los niños eran de muy corta edad para poder conceptualizar la formación.

**Respuesta al párrafo 50 c) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

227. Ninguno de los casos anteriores dieron lugar a sanciones.

**Respuesta al párrafo 51 a) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

228. El Estado parte desea informar de que, entre 2017 y 2020, 932 niños fueron detenidos en celdas policiales por una duración promedio de entre uno y cuatro días.

**Respuesta al párrafo 51 b) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

229. El Estado parte desea informar de que en 2020, la Comisión de Represión de Drogas logró que un total de 134 niños que habían entrado en conflicto con la ley en casos relacionados con el tráfico y la posesión de drogas fueran remitidos para recibir asesoramiento a su División de Educación y Campañas Nacionales. Por gestiones de la Dependencia de Apoyo a las Víctimas, entre 2017 y 2020 fueron remitidos 979 niños acusados de diversos delitos, mientras que 547 niños recibieron opciones de sentencia sin privación de libertad.

**Respuesta al párrafo 51 c) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

230. El Estado parte desea informar de que, entre 2017 y 2020, 162 niños fueron detenidos junto con adultos por una duración promedio de entre uno y cuatro días.

**Respuesta al párrafo 51 d) de la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes**

231. El porcentaje de niños en conflicto con la ley que recibieron asistencia letrada a lo largo del proceso judicial es muy bajo.

---